



JAVIER BARBANCHO

TERCEROS GRADOS SIN MOTIVO. El fiscal Alejandro Luzón declaró ayer que a menudo Instituciones Penitenciarias acepta terceros grados no justificados para delincuentes de cuello blanco –como Matas, aunque no lo

mencionó– por el mero hecho de que están bien integrados social y familiarmente, pese a ser algo «normal» en ese perfil de delincuente. Esas concesiones, consideró, «minimizan la importancia del delito».

‘Limpiar la celda y apuntarse a tenis’ no basta

La Justicia balear ordena que Matas vuelva a la cárcel para que cumpla sus nueve meses de condena

M. FUENTEÁLAMO / E. COLOM PALMA
Esta semana está siendo más que negra para Jaume Matas. Si el martes el fiscal Pedro Horrach pedía 11 años de cárcel para él en su escrito de acusación del caso *Nóos*, ayer la Audiencia Provincial de Palma volvió a enviar a prisión

al ex presidente de Baleares, en el ecuador de su condena de nueve meses por un delito de tráfico de influencias. Hasta ayer había pasado tres meses en prisión, y uno y 10 días en semilibertad gracias al régimen de tercer grado que le permitía ir a prisión sólo a dormir

desde el pasado 31 de octubre.

Ayer, la Audiencia, el mismo tribunal que le condenó, rechazó el recurso de Matas contra la decisión del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de anular su tercer grado. Para ello desmontó uno a uno los argumentos que Instituciones

Penitenciarias utilizó para concedérselo tras señalar que «la conducta por la que fue condenado fue muy grave». Tanto que –llega a decir– este tipo de delincuencia «termina por dañar el propio Estado de Derecho».

Así, en primer lugar la Audiencia

pone en duda que Matas esté reintegrado. Y lo hace despachando duramente contra la propia prisión de Segovia, en la que ingresó el ex *president*. Y es que apunta que no se ha realizado «ningún programa» de reinserción, algo «incomprensible», dicen los jueces. Y aún son más duros: «No creemos que limpiar la celda (una obligación de todos los internos), salir al polideportivo (pese a tener problemas de salud) y apuntarse a un campeonato de frontenis pueda considerarse un tratamiento que modifique la perspectiva criminológica de Matas».

También señalan que no es argumento que «acudiera voluntariamente a prisión». Al revés: «No significa asunción de responsabilidad, sino la aceptación de su inexorable destino». También discuten «el apoyo familiar». Es más, lo desmontan: «No ponemos en duda que tiene una familia estructurada, aunque es público y notorio que algunos de sus miembros –esposa y cuñados– están imputados en causas de la misma naturaleza que la que ha sido objeto de condena». Su mujer, sin embargo, no está imputada en ningún caso de corrupción. Sobre sus cuñados no pesa ninguna condena; de hecho, no han sido juzgados, aunque sí están imputados en el caso *Palma Arena*. Tampoco ve válido la Audiencia que Matas tenga un trabajo por haberse dado de alta en autónomos.

Como consecuencia de todo ello, el ex presidente balear volvió a ingresar ayer por la tarde en prisión, aunque estaba previsto que hoy mismo se sometiera a una operación de oído, del que padece. La operación puede conllevar varios días de ingreso hospitalario y se iba a realizar en Madrid. Así las cosas, la última decisión al respecto la tiene ahora la prisión, igual que la de posibles permisos para Navidad.

‘No pienso que la Infanta haya estado indefensa’

El juez Castro vuelve a discrepar del fiscal Horrach / El abogado de la hermana del Rey pide el archivo «al no acusarla la Fiscalía»

E. C. PALMA
De nuevo volvió ayer a aflorar en los Juzgados de Palma la discrepancia existente entre el juez investigador del caso *Urdangarin* y el fiscal que ejerce la acusación pública en la causa en torno a la situación judicial de la Infanta Cristina de Borbón.

El juez Castro no dudó en replicar a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania, que «nunca» ha pensado que la Infanta se encuentre en una posición de indefensión, en contra de lo que alega la Fiscalía, que ha solicitado el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Nunca lo he pensado», dijo el magistrado, aunque en declaraciones recogidas por la agencia *Europa Press* matizó que «hay criterios y criterios». Interrogado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral y resuelva finalmente si envía al banquillo a la hermana del Rey Felipe VI, Castro apuntó que «lo antes posible», pero que no puede «aventurar una fecha».

Cabe recordar que, respecto a la Infanta, el fiscal Pedro Horrach reclama el sobreseimiento de su imputación al apuntar a la inexistencia de «dato, indicio, documento o

declaración que acredite lo que hasta el momento ha sido incapaz de justificarse: una mínima prueba de cargo indiciaria y objetiva» de la actuación supuestamente delictiva de la Infanta. Manos Limpias, sin embargo, solicita ocho años de cárcel para la Duquesa al considerarla cooperadora necesaria de dos delitos fiscales.

La Audiencia dejó en manos del juez la decisión de aplicar sobre la Infanta, «con libertad de criterio», la llamada *doctrina Botín*, que impide juzgar a alguien si únicamente le acusa quien ejerce la acción popular –en este caso Manos Limpias– y no la Fiscalía o el perjudicado del delito cometido. Ni Ministerio Público ni Agencia Tributaria apuntan a indicios criminales sobre la hermana del Rey Felipe VI.

ROCA: ‘PAGAREMOS’

Paralelamente, el abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para ella tras conocer el escrito de la Fiscalía.

Roca realizó este anuncio tras participar en un foro de debate organizado en un hotel madrileño por el **Consejo General de la Abogacía (CGAE)** que versaba sobre la



El juez Castro llegando al Juzgado de Palma. Abajo, el abogado de la Infanta, Roca, ayer tras una conferencia. EFE

es una satisfacción importante», insistió el letrado Roca, que no puso en duda «ni la cualidad del juez Castro ni la cualidad especial que pueda tener el fiscal».

Roca pide el sobreseimiento al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim). Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación a este caso de la denominada «doctrina Botín», aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento». Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía solicita en concepto de responsabilidad civil, Roca señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y buscar así el fin de la acusación.

relación entre Justicia y Medios de Comunicación y en el que denunció que «la presunción de inocencia no existe en España».

Preguntado al término del acto sobre sus reflexiones sobre la presunción de inocencia, Roca precisó en declaraciones a *Efe* que la In-

fanta «a veces no ha sido tratada con respeto a esta presunción», si bien él se muestra tranquilo «porque el fiscal, que es quien tiene la responsabilidad de mantener la acusación, no la formula». «En todo caso la presunción de inocencia el fiscal la ha respetado y para mí

El juez Castro no ve “indefensa” a la infanta como alega la Fiscalía

Contradice al fiscal Horrach y anuncia que resolverá “lo antes posible” si sienta en el banquillo a Cristina de Borbón

DONOSTIA – El juez instructor del caso Nóos, José Castro, declaró ayer que “nunca” ha pensado que la infanta Cristina se encuentre en

una posición de indefensión, en contra de lo que alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicita el archivo de la imputación de la hermana del rey Felipe VI al recriminar que únicamente se le acuse en base a sospechas. “Nunca lo he pensado. Hay criterios y criterios”, recalcó el magistrado a su llegada a los Juzgados de Via Alemana de Palma ante el revuelo mediático.

Del mismo modo, preguntado sobre cuándo dictará el auto en el que se abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la esposa de Iñaki Urdangarin, Castro apuntó que “lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha”.

De hecho, precisó que ello “dependerá de la complejidad” de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que

concretan las penas que solicitan para los inculpados del caso. Cabe recordar que, respecto a la infanta, el fiscal Pedro Horrach, que prácticamente acusaba de prevaricación a la Audiencia Provincial, reclama el sobreseimiento de su imputación al apuntar a la inexistencia de “dato, indicio, documento o declaración que acredite lo que hasta el momento ha sido incapaz de justificarse: una mínima prueba de cargo indiciaria y objetiva” de la actuación supuestamente delictiva de Cristina de Borbón.

Igualmente, su abogado, Miquel Roca, anunció que su despacho ya ha presentado la petición de sobre-

seimiento para su cliente ante el juez Castro, reiterando también la intención de la infanta de depositar la cantidad que la Fiscalía ha calculado para ella (600.000 euros) en concepto de responsabilidad civil. Durante su intervención en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, el letrado se mostró muy duro al asegurar que “la presunción de inocencia en los medios de comunicación no existe en España”, aunque no lo quiso extrapolar expresamente a la situación de la hija del también monarca Juan Carlos I pese al clamor en la calle de que la Justicia no es igual para todos. –*I. Santamaría*

El juez Castro no ve “indefensa” a la infanta

Contradice al fiscal Horrach y anuncia que resolverá “lo antes posible” si sienta en el banquillo a Cristina de Borbón

BILBAO – El juez instructor del caso Nóos, José Castro, declaró ayer que “nunca” ha pensado que la infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, en contra de lo que alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicita el archivo de la imputación de la hermana del rey Felipe VI al recriminar que únicamente se le acuse en base a sospechas. “Nunca lo he pensado. Hay criterios y criterios”, recaló el magistrado a su llegada a los Juzgados de Vía Alemana de Palma ante el revuelo mediá-

tico. Del mismo modo, preguntado sobre cuándo dictará el auto en el que se abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la esposa de Iñaki Urdangarin, Castro apuntó que “lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha”.

De hecho, precisó que ello “dependerá de la complejidad” de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculcados del caso. Cabe recordar que, respecto a la infanta, el fiscal Pedro Horrach, que prácticamente acusaba de prevaricación a la Audiencia Provincial, reclama el sobreseimiento de su imputación al apuntar a la inexistencia de “dato, indicio, documento o declaración que acredite lo que hasta el momen-

to ha sido incapaz de justificarse: una mínima prueba de cargo indiciaria y objetiva” de la actuación supuestamente delictiva de Cristina de Borbón.

Igualmente, su abogado, Miquel Roca, anunció que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez Castro, reiterando también la intención de la infanta de depositar la cantidad que la Fiscalía ha calculado para ella (600.000 euros) en concepto de responsabilidad civil. Durante su intervención en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, el letrado se mostró muy duro al asegurar que “la presunción de inocencia en los medios de comunicación no existe en España”, aunque no lo quiso extrapolar expresamente a la

situación de la hija del también monarca Juan Carlos I pese al clamor en la calle de que la Justicia no es igual para todos.

MATAS VOLVERÁ A LA CÁRCEL Por otro lado, la Audiencia de Palma ha desestimado el recurso del expresident del Govern balear Jaume Matas contra la anulación de su régimen penitenciario abierto, que le permitiría salir de la prisión de Segovia durante el día y pasar en libertad los fines de semana. El tribunal provincial confirmó el auto del Juzgado de Vigilancia de Valladolid, que suspendió el tercer grado, por lo que Matas reingresará en la cárcel en segundo grado, lo que le posibilitaría obtener permisos aunque no gozar de semilibertad. – I. Santamaría

LA FISCALÍA SE LO PUSO «FÁCIL» A LA DEFENSA DE LA INFANTA

» ROCA REITERA QUE ELLA PAGARÁ LA FIANZA Y PIDE EL SOBRESEIMIENTO

El despacho del abogado Miquel Roca solicitó ayer al juez de Palma José Castro el sobreseimiento de la actuaciones contra la infanta Cristina en el caso Nóos al haberlo pedido el día antes explícitamente la Fiscalía Anticorrupción y al no acusarla ni la Agencia Tributaria ni ninguna acusación particular.

EFE / MADRID

Roca, quien reiteró también la intención de la infanta de depositar la cantidad que la Fiscalía ha calculado para ella en concepto de responsabilidad civil (600.000 euros), anunció la presentación de este escrito en declaraciones a los periodistas tras participar en una mesa redonda sobre procesos judiciales y medios de comunicación, organizada por el Consejo de la Abogacía.

Los abogados de doña Cristina hicieron la petición de sobreseimiento al día siguiente de que las partes acusadoras entregaran sus conclusiones determinando a quién acusan, de qué delitos y qué penas piden en el marco del caso Nóos, y de que solo el sindicato Manos Limpias haya mantenido la acusación contra la infanta y le pida 8 años de cárcel. Para Roca, el escrito del fiscal Pedro Horrach le facilitó la presentación del suyo, ya que hay «una construcción muy sólida para defender el sobreseimiento» con respecto a la infanta Cristina.

«Sobre esa base pedimos explícitamente el sobreseimiento al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal», precepto que, según ha explicado, establece que cuando no hubiere acusación pública ni particular el juez acordará el sobreseimiento. Todo ello, independientemente de la aplicación



Abogado. Roca atendió ayer a la prensa al llegar ayer a un acto jurídico en Madrid.

de la llamada doctrina Botín (establecida por el Tribunal Supremo en 2007 y que supone que la acusación popular no está legitimada en solitario para sentar a alguien en el banquillo), ya que en todo caso, según Roca, es «a

mayor abundamiento» en lo que ya propugna dicho artículo.

Según el abogado, que durante la mesa redonda avisó de la vulneración de la presunción de inocencia en los medios de comunicación, aunque no lo quiso

extrapolar a la situación de su cliente, sí que dijo que aunque la presunción de inocencia de la infanta se hubiera visto afectada, tiene la satisfacción de haber tenido a su favor la defensa de la Fiscalía.

EL DATO

SE RESISTE A DIMITIR

El vicealcalde de Valencia, Alfonso Grau, para quien las acusaciones populares en el caso Nóos piden once años de cárcel, dijo ayer que no piensa renunciar al cargo porque entiende que sigue sin estar imputado en esa causa y no existe acusación formal contra él. Grau compareció en rueda de prensa acompañado por su abogado, Jesús Bonet, para rebatir los argumentos del grupo municipal socialista en que se basa su petición de cárcel e informar de que ha presentado un recurso de apelación ante la ausencia del auto de procedimiento abreviado, ha dicho. Insistió en que no existe «ningún escrito de acusación formal del juez» contra él.

La defensa de la Infanta insta a Castro a no llevarla a juicio porque «le obliga la ley»

Con la «doctrina Botín» ve «jurídicamente inadmisibile» que siga imputada



El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, ayer, en Barcelona

Ricardo Coarasa

MADRID- Sin esperar a la presentación de su escrito de defensa, los abogados de la Infanta Cristina reclamaron ayer mismo por escrito al juez José Castro, instructor del «caso Nóos», que archive la causa contra la hermana del Rey porque «le obliga una ley». En un escrito de 16 folios al que ha teni-

do acceso LA RAZÓN, Miquel Roca y Jesús María Silva invocan el derecho a la tutela judicial efectiva y a un proceso con todas las garantías para solicitar al magistrado el sobreseimiento.

Y lo hacen reclamando la «interpretación literal del artículo 782,1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que establece que si la Fiscalía y el acusador particular solicitasen

el sobreseimiento «lo acordará el juez», un mandato que según los letrados «no otorga ningún margen de interpretación» al juez Castro porque, recalcan, «es precisamente a eso a lo que literalmente le obliga una ley».

Además, la defensa de Doña Cristina subraya que la interpretación de ese precepto por el Tribunal Supremo —la «doctrina Botín»,

«aplicada ya por numerosas audiencias provinciales»— hace que la apertura de juicio oral contra alguien en esas circunstancias (sólo a instancias de la acusación popular, que en este procedimiento ejerce Manos Limpias) sea «jurídicamente inadmisibile».

Esa doctrina, recuerda, «no ha sido en ningún momento modificada». Los abogados se refieren

«NO EXISTE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA»

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, aseguró ayer en un foro de debate sobre justicia y medios de comunicación organizado por el Consejo General de la Abogacía que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que no se refería en particular al «caso Nóos». Para el letrado, la condición de imputado supone una «precondena», algo que hay que corregir, informa Ep. Al finalizar el acto, Roca se quejó de que la Infanta «a veces no ha sido tratada con respeto a esta presunción», si bien se mostró tranquilo «porque el fiscal, que es quien tiene la responsabilidad de mantener la acusación, no la formula».

expresamente a una sentencia del Tribunal Constitucional de diciembre de 2013 que aborda la «doctrina Botín». En esa resolución, el TC asegura que el proceso penal «se aparta de los fines constitucionales que lo legitiman cuando la pretensión penal ejercida por la acusación popular se superpone a la explícita voluntad del Ministerio Fiscal y del perjudicado».

Los abogados de la Infanta precisan que la «doctrina Atutxa» «no excluye» la aplicación de la «doctrina Botín», sino que únicamente «la complementa», al establecer que en los delitos «sin víctima concreta» sí puede la acusación popular instar en solitario la apertura de juicio oral.

«La realidad es tozuda»

Sin embargo, añaden, hay delitos colectivos cuya titularidad se atribuye a una institución. «Ése es el caso de la Hacienda Pública, bien colectivo, cuya titularidad y representación se atribuye a la Agencia Tributaria y, en el proceso, a la Abogacía del Estado» (que en el «caso Nóos» no acusa a la Infanta).

La defensa de Doña Cristina rechaza que —como sostiene la Audiencia de Palma— el «caso Nóos» no sea equiparable al de Botín en las cesiones de crédito (que dio lugar a la «doctrina Botín») porque en este procedimiento la Fiscalía y la Abogacía sí acusan de delito fiscal a otros imputados (Urdangarín y Torres). «Yerra», dicen, «y mucho», quien sostiene esa opinión, porque «la realidad es tozuda e indica que uno y otro caso no son sustancialmente distintos».

En su opinión, tanto el artículo 637,3 como el 641,1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal no obligan a un sobreseimiento total de la causa para que el juez deba acordarlo respecto a quienes no son acusados ni por la Fiscalía ni por la acusación particular. «In claris non fit interpretatio!» (no hace falta interpretar lo que está claro), concluye el alegato.



Roca resaltó ayer que, en su opinión, en España no se respeta la presunción de inocencia. / EFE

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

El abogado de Doña Cristina, Miquel Roca, remarca que su clienta debe ser apartada del 'caso Nóos' porque así lo ha pedido la Fiscalía

• El juez Castro no considera que la hermana de Felipe VI esté «indefensa», como aseguraba Anticorrupción, y se niega a aventurar cuándo dictará el auto de apertura del juicio.

AGENCIAS / MADRID-PALMA

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma. José Castro, encargado del caso *Nóos*, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la de-

nominada *doctrina Botín*, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el **Consejo General de la Abogacía (CGAE)** que versaba so-

bre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«**CRITERIOS Y CRITERIOS**». Por otro lado, el magistrado instructor del caso *Nóos* manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recaló Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpa-

EL DETALLE

► **Barberá se defiende.** La alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, remarcó ayer que en las disposiciones finales del escrito del fiscal del caso *Nóos* no hay «ni una sola referencia» a ella, al tiempo que resaltó que el Ministerio Público haya solicitado el sobreseimiento del proceso para el vicecalde del Ayuntamiento, Alfonso Grau.

La defensa de la infanta Cristina pide su sobreseimiento en el caso “Nóos”

Lo solicita después de que la Fiscalía Anticorrupción lo hiciera el martes

■ EFE MADRID

El despacho del abogado Miquel Roca solicitó ayer al juez de Palma José Castro el sobreseimiento de la actuaciones contra la infanta Cristina en el caso “Nóos” tras haberlo pedido el martes explícitamente la Fiscalía Anticorrupción y al no acusarla ni la Agencia Tributaria ni ninguna acusación particular.

Roca, quien reiteró la intención de la infanta de depositar la cantidad que la Fiscalía ha calculado para ella en concepto de responsabilidad civil (600.000 euros), anunció la presentación de este escrito en declaraciones a los periodistas tras participar en una mesa redonda sobre procesos judiciales y medios de comunicación, organizada por el Consejo General de la Abogacía.

Los abogados de la infanta han hecho la petición de sobreseimiento al día siguiente de que las partes acusadoras entregaran sus conclusiones determinando a quién acusan, de qué delitos y qué penas piden en el marco del caso “Nóos”, y de que solo el sindicato Manos Limpias haya mantenido la acusación contra Cristina y le pida 8 años de cárcel.

ESCRITO DE HORRACH

Para Roca, el escrito del fiscal Pedro Horrach le ha facilitado la presentación del suyo, ya que



Miquel Roca, a su llegada a una mesa sobre procesos judiciales y medios de comunicación

EFE

hay “una construcción muy sólida para defender el sobreseimiento”.

Todo ello, independientemente de la aplicación de la llamada doctrina Botín –establecida por el Tribunal Supremo en 2007 y que supone que la acusación popular no está legitimada en solitario para sentar a alguien en el banquillo–, ya que en todo caso, según Roca, es “a mayor abundamiento” en lo que ya propugna dicho artículo.

Según el abogado, que durante la mesa ya advirtió de la vulneración de la presunción de inocencia en los medios de comunicación, aunque no lo quiso extrapolar a la situación de su

Roca no quiso afirmar que se haya vulnerado la presunción de inocencia de la infanta

La acusación contra Urdangarín “le debe pesar y mucho”, señaló el abogado

cliente, sí que dijo que aunque la presunción de inocencia de la infanta se hubiera visto afectada, tiene la satisfacción de haber tenido a su favor la defensa de la Fiscalía.

“Desde un punto de vista personal –continuó el abogado–, la infanta puede tener la satisfacción de ver cómo desde la acusación pública se sostiene lo que nosotros hemos venido defendiendo”.

No obstante, no negó que desde “la perspectiva de esposa de su marido” la acusación contra Iñaki Urdangarín, para quien el fiscal pide un total de 19 años de prisión, “le debe pesar y mucho”, afirmó. ■



Roca resaltó ayer que, en su opinión, en España no se respeta la presunción de inocencia. / EFE

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

El abogado de Doña Cristina, Miquel Roca, remarca que su clienta debe ser apartada del 'caso Nóos' porque así lo ha pedido la Fiscalía

• El juez Castro no considera que la hermana de Felipe VI esté «indefensa», como aseguraba Anticorrupción, y se niega a aventurar cuándo dictará el auto de apertura del juicio.

AGENCIAS / MADRID-PALMA

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su clienta ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del caso Nóos, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la de-

nominada *doctrina Botín*, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba so-

bre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«CRITERIOS Y CRITERIOS». Por otro lado, el magistrado instructor del caso Nóos manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recalcó Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpa-

EL DETALLE

► **Barberá se defiende.** La alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, remarcó ayer que en las disposiciones finales del escrito del fiscal del caso Nóos no hay «ni una sola referencia» a ella, al tiempo que resaltó que el Ministerio Público haya solicitado el sobreseimiento del proceso para el vicealcalde del Ayuntamiento, Alfonso Grau.

La defensa de la infanta Cristina pide el sobreseimiento en el caso Nóos

● Para Roca, el escrito del fiscal Pedro Horrach le ha facilitado la presentación del suyo con respecto a la hermana del Rey

EFE MADRID

El despacho del abogado Miquel Roca solicitó ayer por la mañana al juez de Palma José Castro el sobreseimiento de la actuaciones contra la infanta Cristina en el caso Nóos al haberlo pedido anteayer explícitamente la Fiscalía Anticorrupción y al no acusarla ni la Agencia Tributaria ni ninguna acusación particular.

Roca, quien ha reiterado también la intención de la infanta de depositar la cantidad que la Fiscalía ha calculado para ella en concepto de responsabilidad civil (600.000 euros), ha anunciado la presentación de este escrito en declaraciones a los periodistas tras participar en una mesa redonda sobre procesos judiciales y medios de comunicación, organizada por el Consejo General de la Abogacía.

Los abogados de doña Cristina han hecho la petición de sobreseimiento al día siguiente de que las partes acusadoras entregaran sus

conclusiones determinando a quién acusan, de qué delitos y qué penas piden en el marco del caso Nóos, y de que solo el sindicato Manos Limpias haya mantenido la acusación contra la infanta y le pida 8 años de cárcel.

Para Roca, el escrito del fiscal Pedro Horrach le ha facilitado la presentación del suyo, ya que hay "una construcción muy sólida para defender el sobreseimiento" con respecto a la infanta Cristina.

"Sobre esa base pedimos explícitamente el sobreseimiento al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal", precepto que, según ha explicado, establece que cuando no hubiere acusación pública ni particular el juez acordará el sobreseimiento.

Todo ello, independientemente de la aplicación de la llamada doctrina Botín (establecida por el Tribunal Supremo en 2007 y que supone que la acusación popular no está legitimada en solitario para sentar a alguien en el banquillo),



Miquel Roca, abogado de la infanta Cristina, atiende a los medios de comunicación.

ya que en todo caso, según Roca, es "a mayor abundamiento" en lo que ya propugna dicho artículo.

Según el abogado, que durante la mesa redonda ha advertido de la vulneración de la presunción de inocencia en los medios de comunicación, aunque no lo ha querido extrapolar a la situación de su cliente, sí que ha dicho que aunque la presunción de inocencia de la infanta se hubiera visto afectada, tiene la satisfacción de haber tenido a su

favor la defensa de la Fiscalía.

"Desde un punto de vista personal -ha continuado-, la infanta puede tener la satisfacción de ver cómo desde la acusación pública se sostiene lo que nosotros hemos venido defendiendo", aunque no ha negado que desde "la perspectiva de esposa de su marido" la acusación contra Iñaki Urdangarín, para quien el fiscal pide 19 años de prisión, "le debe pesar y mucho".

En cuanto a la consignación de la cantidad calculada por el fiscal

en concepto de responsabilidad civil, ha expuesto que la acusación no es penal, sino que lo que dice el fiscal es que aún no conociendo el origen ilícito "la infanta es responsable civil de esta cantidad".

Por ello, tiene previsto depositar ese dinero para que una vez extinguida "la responsabilidad penal con el sobreseimiento que postulamos y extinguida la responsabilidad civil", desde el punto de vista procesal, "esto se habría terminado" para la infanta.

Bankia dice que podría asumir sin ayudas un revés judicial sobre su salida a Bolsa

De Guindos acusa al Gobierno socialista de forzar la operación y de obligar a los supervisores a que miraran para otro lado

ANA BALSEIRO
MADRID / LA VOZ

«En el eventual caso de que la salida a Bolsa fuera puesta en cuestión, y es una hipótesis que está muy muy en el aire, incluso en ese momento, el grupo BFA-Bankia tiene músculo suficiente para hacer frente a esa eventualidad sin pedir dinero a los contribuyentes». Así de contundente se mostró ayer el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, en su primera intervención pública tras conocerse los demolidores informes periciales realizados por inspectores del Banco de España, a petición de la Audiencia Nacional, sobre el proceso de reestructuración y la salida a Bolsa de la entidad que preside.

De este modo, sin referirse explícitamente a ello, sostuvo que la firma podría asumir que sin recurrir a más ayudas públicas las potenciales demandas de quienes se convirtieron en accionistas en julio del 2011 por importe total de 3.090 millones de euros.

Durante su intervención en el primer Congreso Nacional de Directores Financieros, organizado ayer en Madrid por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri recordó que la entidad estuvo al borde del abismo en el 2011 y el 2012, pero que actualmente es un banco «en una excelente posición desde el punto de vista de solidez y de rentabilidad», subrayando que el nuevo equipo gestor —que lidera el vasco— ha conseguido generar capital por importe de 5.500 millones de euros. «Hicimos un

trabajo de gran profesionalidad y absoluta transparencia», aseguró, en referencia a la reestructuración ahora cuestionada.

Pero Goirigolzarri no fue el único en referirse ayer a la polémica en torno a Bankia. La entidad tuvo su espacio de protagonismo durante la sesión de control del Congreso, ya que en respuesta a una pregunta del grupo socialista sobre el proceso de salida a Bolsa, el ministro de Economía, Luis de Guindos, acusó al Ejecutivo del PSOE de «forzar» voluntades y hacer que los supervisores —Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)— «miraran hacia otro lado» en una operación que calificó de «error».

Búsqueda de transparencia

La creación de Bankia a partir de Caja Madrid y Bancaja, insistió el ministro, no se hubiera producido «sin el visto bueno del Banco de España y de la CNMV», por lo que si alguien busca transparencia lo más adecuado es que «empiece por preguntar a los responsables de esos organismos, ambos nombrados por el anterior gobierno», en el momento de la salida a Bolsa.

Por su parte, el fiscal del caso Bankia, Alejandro Luzón, aprovechó la Conferencia Anual de la Abogacía Española 2014, dedicada a Anticorrupción y Transparencia, para criticar la escasa disposición de los supervisores a facilitar la información que les reclaman. Aseguró que la dan «con cuentagotas» y reclamó mayor «implicación y compromiso».



«Tenemos músculo suficiente como para hacer frente a esa eventualidad sin pedir más dinero»

José Ignacio Goirigolzarri
Presidente de Bankia



«El Gobierno del PSOE forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado»

Luis de Guindos
Ministro de Economía



Bankia dice que puede devolver 3.000 millones de la OPV si es preciso

PÁGINA 17

José Ignacio Goirigolzarri,
presidente de Bankia, ayer,
en Madrid. EFE

Bankia dice que tiene “músculo” para devolver 3.000 millones

Goirigolzarri descarta pedir más ayudas públicas

El presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, insiste en que el grupo no necesitaría más ayudas públicas en el caso de que el juez pudiese en duda la salida a Bolsa del banco en 2011. El grupo “tiene músculo suficiente”, declaró el banquero, ante la posibilidad de que Bankia tenga que devolver los 3.000 millones captados en su debut en el parque.

ÁNGELES GONZALO *Madrid*

Bankia ha logrado generar de forma orgánica en los últimos dos años 5.472 millones de euros de capital (el objetivo de 2013 a 2015 fijado en el plan estratégico es de 5.500 millones). Con esta cifra, Goirigolzarri quiso dar a entender que el banco está lo suficientemente capitalizado y saneado para hacer frente a eventualidades como la devolución de 3.000 millones de la OPS a los accionistas. Pese a ello, el banquero aseguró que la posibilidad de que el grupo tenga que devolver lo captado en la salida a Bolsa es “una hipótesis muy en el aire”.

Insistió en que si la OPS de la entidad realizada en julio de 2011 fuera finalmente puesta en cuestión por la Audiencia Nacional, el grupo no necesitará ayudas adicionales porque cuenta “con músculo suficiente”, subrayó el banquero. Algunos expertos y abogados han comenzado a contemplar la posibilidad de que Bankia tenga que devolver a los pequeños accionistas el dinero invertido en su debut en Bolsa tras conocerse el informe pericial que duda de las cuentas de la salida a cotizar de la firma.

El equipo de Goirigolzarri considera, que en el caso ex-



José Ignacio Goirigolzarri, presidente de Bankia, ayer en su intervención en la APD. EFE

OTRAS CLAVES

COMUNICACIÓN

- **Operaciones singulares:** Goirigolzarri recalzó que “todas las operaciones singulares a que hacen referencia los informes fueron detectadas, analizadas y comunicadas por nosotros al FROB y al Banco de España”.
- **18 meses después:** explicó que tras 18 meses desde el periodo analizado, los informes, “no añaden ningún ajuste” en las provisiones realizadas a cargo de 2011 y 2012.

tremo de que la Audiencia Nacional pusiera en cuestión la salida a Bolsa de la entidad sería BFA –matriz de Bankia– quien devolviese el capital a los pequeños accionistas. De esta forma, se evitaría descapitalizar en parte Bankia, que es el banco que cotiza, y se reintegraría el dinero a los pequeños inversores con el exceso de ca-

pital de BFA, que asciende a 6.003 millones de euros, según la normativa de Basilea III.

Sus gestores, además, consideran que el caso Bankia tiene aún un largo recorrido judicial y no será hasta dentro de año y medio como mínimo cuando se pueda cerrar, con lo que su capital podrá seguir aumentando.

La cúpula de Bankia, junto a los despachos de Manso Olivar y de Leandro Cañibano, estudian los informes en profundidad antes de dar su opinión en enero, cuando está previsto que los peritos acudan a la Audiencia Nacional. Goirigolzarri, no obstante, aprovechó su intervención en el I Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), para recordar que los informes periciales llegan a la conclusión de que existía la necesidad de reformular las cuentas, aunque fuera con otros criterios que, en su opinión “no cambian la ima-

gen fiel” que Bankia dio al mercado.

Además reafirmó la idea trasladada por el FROB de que los informes no cuestionan ni la cuantía, ni el concepto de recapitalización del grupo BFA-Bankia en 2012.

Goirigolzarri también insistió en que solo contó con 16 días para reformular las cuentas del grupo del ejercicio precedente a su llegada a la presidencia del Banco de España, el 9 de mayo de 2012, ya que el grupo tenía que celebrar su junta de accionistas a más tardar el 30 de junio, último día que fija la norma. Y recordó que las cuentas modificadas contaron con la aprobación del Banco de España, la CNMV, Economía y Bruselas. Estas cuentas fueron las presentadas para reclamar una recapitalización de 19.000 millones de euros que fueron aprobadas por la junta de accionistas.

Pese a estas dificultades, “al mercado le dimos permanentemente toda la información con toda transparencia”, declaró ayer Goirigolzarri.

El fiscal cree que los supervisores colaboran poco

José Ignacio Goirigolzarri afirmó que “no hay ningún banco en el mundo que empiece a devolver las ayudas un año después de haberse recapitalizado”, por lo que considera “un récord mundial” que Bankia haya podido reembolsar 1.330 millones del dinero que recibió para sanearse, tras la venta del 7,5% de su capital en febrero pasado. Desde su punto de vista, el hecho de que ya se haya comenzado a devolver las ayudas “es una buena noticia para todos los

contribuyentes españoles”. “Todos nos tenemos que sentir muy felices porque en el fondo todos somos accionistas de Bankia”, añadió.

Mientras, en otras jornadas, el fiscal del caso Bankia, Alejandro Luzón, se quejaba de que instituciones como la CNMV, la IGAE (Intervención General del Estado, dependiente de Hacienda), el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (dependiente de Economía) y el Banco de España “facilitan con cuentagotas informa-

ción y proporcionan con todavía más restricción a algunos de sus escasos funcionarios”. Y añadió que el “retraso en la instrucción en los grandes casos de corrupción económica se debe a la tardanza de sus funcionarios en elaborar los informes. Durante su participación ayer por la tarde en unas jornadas organizadas por el Consejo de la Abogacía Española, Luzón criticó la falta de colaboración institucional a la hora de investigar casos de delincuencia econó-

mica. “La cooperación institucional debe mejorar extraordinariamente”, insistió. Consideró, además, “absolutamente excepcional” que el Banco de España haya asignado en exclusiva a dos de sus peritos –Antonio Busquets y Víctor Sánchez– para trabajar a las órdenes del instructor del caso Bankia en la Audiencia Nacional, Fernando Andreu. El fiscal cree que en España falta un “verdadero compromiso” en la colaboración institucional.

De Guindos acusa a la CNMV y al Banco de España de «mirar a otro lado» al salir Bankia a Bolsa

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

AMPARO ESTRADA

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recalcó que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el vis-

to bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario popular rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Músculo financiero

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recalcó que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado

necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en el Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su



J. I. Goirigolzarri, ayer. :: S. B. -EFE

nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También

Gallina implicada y cerdo comprometido

El fiscal del caso Bankia, Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar personal que colabore con la Jus-

ticia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor «implicación y compromiso» por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

justificó que se revisaran y reformularan las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la junta de accionistas –para cuya convocatoria apenas había ese plazo– y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los conceptos de la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupaban las participadas de Bankia, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España. Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes.

De Guindos acusa a la CNMV y al Banco de España de «mirar a otro lado» al salir Bankia a Bolsa

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

AMPARO ESTRADA

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad no reflejan su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recalcó que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el vis-

to bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario popular rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Músculo financiero

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recalcó que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado

necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en el Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su



J. I. Goirigolzarri, ayer. :: S. B. -EFE

nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También

Gallina implicada y cerdo comprometido

El fiscal del caso Bankia, Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar personal que colabore con la Jus-

ticia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor implicación y compromiso por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

justificó que se revisaran y reformularan las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la junta de accionistas –para cuya convocatoria apenas había ese plazo– y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los conceptos de la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupaban las participadas de Bankia, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España. Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes.



El ministro de Economía, Luis de Guindos, y el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, en un acto en 2013. :: J. C. HIDALGO / EFE

De Guindos acusa al Banco de España y CNMV de «mirar a otro lado» en Bankia



AMPARO ESTRADA

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad en su debut bursátil no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran

hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recalzó que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que imputa a entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Varios despachos de abogados preparan demandas civiles para exigir responsabilidades por la salida a Bolsa de Bankia, a la

auditoría Deloitte y a las autoridades responsables.

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recalzó que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifrabas en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en

El fiscal los critica por dar información «con cuentagotas»

El fiscal del 'caso Bankia', Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar personal que colabore con la Justicia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor «implicación y compromiso» por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no me parece implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

el Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También justificó que se revisarían y reformularían las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la Junta de Accionistas «para cuya convocatoria apenas había ese plazo» y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los conceptos la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupan las participadas de Bancaja, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestandar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España. En la actualidad, Bankia ha ordenado investigar los sueldos y las indemnizaciones pagados en la etapa de Miguel Blesa y Rodrigo Rato. Durante la presidencia de Blesa, la remuneración del equipo directivo de Caja Madrid se multiplicó por veinte respecto a la etapa de su predecesor, Jaime Terceiro.

Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes. La acción de Bankia cerró ayer con una subida del 0,7%, aunque el Ibx bajó un 0,43%, sin conseguir reponerse del batacazo del día anterior contagiado del hundimiento de la bolsa griega por el adelanto electoral en el país heleno.

Linde descarta reformar la supervisión tras el informe pericial

La reestructuración del sector bancario español, que ha recortado más de 55.000 empleos, todavía no ha acabado, según José Sevilla

:: A. ESTRADA

MADRID. El gobernador del Banco de España, Luis María Linde, descartó ayer que el Banco de España reforme su sistema de supervisión a raíz del informe de los peritos del propio organismo sobre el caso Bankia. Dicho informe, realizado por dos inspectores del Banco de España, acusa a Bankia de haber salido a

Bolsa con unas cuentas que no reflejaban la imagen fiel de la entidad. Es decir que apuntan a cuentas maquiadas o engañosas, aunque los peritos no usan estas palabras. Esos errores puestos de manifiesto por los peritos no fueron detectados por el auditor, ni por el Banco de España ni por la CNMV.

«No creo que este informe afecte en absoluto», dijo el gobernador, tras intervenir en el 10º Encuentro del Sector Bancario organizado por el IESE. Linde explicó que el Banco de España «ha reformado tres veces su supervisión en los últimos dos

años» para adaptarla al nuevo mecanismo único de supervisión bancaria.

El Encuentro bancario del IESE congregó a representantes de las principales entidades financieras para debatir sobre 'El rol de la banca en la recuperación'. El consejero delegado de Bankia, José Sevilla, avanzó que el esfuerzo de reestructuración llevado a cabo por el sector durante la crisis «probablemente no va a ser suficiente». En cuatro años, la banca española ha recortado más de 50.000 empleos. Sin embargo, el futuro que



Luis María Linde.

se acerca de bajos tipos de interés exigirá seguir reduciendo costes para poder «retribuir adecuadamente al capital», según Sevilla.

También el consejero delegado del BBVA, Ángel Cano, reconoció que la rentabilidad de los bancos va a estar «presionada» los próximos años y que la entidad que no se transforme «no podrá sobrevivir». El presidente de la patronal bancaria, José María Roldán, afirmó que en la eurozona «hay un exceso de bancos. Hay tantos que no sabemos ni cuántos son».



El ministro de Economía, Luis de Guindos, y el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, en un acto en 2013. :: J. C. HIDALGO / EFE

De Guindos acusa al Banco de España y CNMV de «mirar a otro lado» en Bankia



AMPARO ESTRADA

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad en su debut bursátil no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran

hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recalcó que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario popular rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Varios despachos de abogados preparan demandas civiles para exigir responsabilidades por la salida a Bolsa de Bankia, a la

auditora Deloitte y a las autoridades responsables.

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recalcó que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en el

El fiscal los critica por dar información «con cuentagotas»

El fiscal del 'caso Bankia', Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar personal que colabore con la Justicia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor «implícación y compromiso» por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También justificó que se revisaran y reformularan las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la Junta de Accionistas «para cuya convocatoria apenas había ese plazo» y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los conceptos la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupaban las participadas de Bancaja, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España.

En la actualidad, Bankia ha ordenado investigar los sueldos y las indemnizaciones pagados en la etapa de Miguel Blesa y Rodrigo Rato. Durante la presidencia de Blesa, la remuneración del equipo directivo de Caja Madrid se multiplicó por veinte respecto a la etapa de su predecesor, Jaime Terceiro.

Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes. La acción de Bankia cerró ayer con una subida del 0,7%, aunque el Ibex bajó un 0,43%, sin conseguir reponerse del batacazo del día anterior contagiado del hundimiento de la bolsa griega por el adelanto electoral en el país heleno.





El ministro de Economía, Luis de Guindos, y el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, en un acto en 2013. :: J. C. HIDALGO / EFE

De Guindos acusa al Banco de España y CNMV de «mirar a otro lado» en Bankia



AMPARO ESTRADA

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad en su debut bursátil no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran

hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recaló que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Varios despachos de abogados preparan demandas civiles para exigir responsabilidades por la salida a Bolsa de Bankia, a la

auditora Deloitte y a las autoridades responsables.

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recaló que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en el

El fiscal los critica por dar información «con cuentagotas»

El fiscal del 'caso Bankia', Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar personal que colabore con la Justicia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor implicación y compromiso por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También justificó que se revisaran y reformularan las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la Junta de Accionistas –para cuya convocatoria apenas había ese plazo– y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los conceptos la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupan las participadas de Bancaja, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España.

En la actualidad, Bankia ha ordenado investigar los sueldos y las indemnizaciones pagados en la etapa de Miguel Blesa y Rodrigo Rato. Durante la presidencia de Blesa, la remuneración del equipo directivo de Caja Madrid se multiplicó por veinte respecto a la etapa de su predecesor, Jaime Terceiro.

Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes. La acción de Bankia cerró ayer con una subida del 0,7%, aunque el Ibex bajó un 0,43%, sin conseguir reponerse del batacazo del día anterior contagiado del hundimiento de la bolsa griega por el adelanto electoral en el país heleno.





El ministro de Economía, Luis de Guindos, y el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, en un acto en 2013. :: J. C. HIDALGO / EFE

De Guindos acusa al Banco de España y CNMV de «mirar a otro lado» en Bankia



AMPARO ESTRADA

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad en su debut bursátil no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran

hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recaló que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario popular rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Varios despachos de abogados preparan demandas civiles para exigir responsabilidades por la salida a Bolsa de Bankia, a la

auditora Deloitte y a las autoridades responsables.

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recaló que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y formulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en el

El fiscal los critica por dar información «con cuentagotas»

El fiscal del 'caso Bankia', Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar personal que colabore con la Justicia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor «implicación y compromiso» por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

ciertos organizados por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También justificó que se revisaran y reformularan las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la Junta de Accionistas –para cuya convocatoria apenas había ese plazo– y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los conceptos la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupaban las participadas de Bancaja, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España. En la actualidad, Bankia ha ordenado investigar los sueldos y las indemnizaciones pagados en la etapa de Miguel Blesa y Rodrigo Rato. Durante la presidencia de Blesa, la remuneración del equipo directivo de Caja Madrid se multiplicó por veinte respecto a la etapa de su predecesor, Jaime Terceiro.

Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes. La acción de Bankia cerró ayer con una subida del 0,7%, aunque el Ibex bajó un 0,43%, sin conseguir reponerse del batacazo del día anterior contagiado del hundimiento de la bolsa griega por el adelanto electoral en el país heleno.





El ministro de Economía, Luis de Guindos, y el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, en un acto en 2013. :: J. C. HIDALGO / EFE

De Guindos acusa al Banco de España y CNMV de «mirar a otro lado» en Bankia



AMPARO
ESTRADA

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad en su debut bursátil no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran

hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recalcó que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario popular rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Varios despachos de abogados preparan demandas civiles para exigir responsabilidades por la salida a Bolsa de Bankia, a la

auditora Deloitte y a las autoridades responsables.

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recalcó que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en el

Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También justificó que se revisaran y reformularan las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la Junta de Accionistas –para cuya convocatoria apenas había ese plazo– y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los conceptos la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupaban las participadas de Bancaja, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España. En la actualidad, Bankia ha ordenado investigar los sueldos y las indemnizaciones pagados en la etapa de Miguel Blesa y Rodrigo Rato. Durante la presidencia de Blesa, la remuneración del equipo directivo de Caja Madrid se multiplicó por veinte respecto a la etapa de su predecesor, Jaime Terceiro.

Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes. La acción de Bankia cerró ayer con una subida del 0,7%, aunque el Ibx bajó un 0,43%, sin conseguir reponerse del batacazo del día anterior contagiado del hundimiento de la bolsa griega por el adelanto electoral en el país heleno.

El fiscal los critica por dar información «con cuentagotas»

El fiscal del 'caso Bankia', Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar personal que colabore con la Justicia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor «impliación y compromiso» por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

De Guindos acusa al Banco de España y la CNMV de «mirar a otro lado» en Bankia

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

∴ AMPARO ESTRADA

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada, tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad en su debut bursátil no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recaló que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario popular rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Varios despachos de abogados preparan demandas civiles para exigir responsabilidades por la salida a Bolsa de Bankia, a la

auditora Deloitte y a las autoridades responsables.

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recaló que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en el Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También justificó que se revisaran y reformularan las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la Junta de Accionistas -para cuya convocatoria apenas había ese plazo- y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los



De Guindos y Goirigolzarri, en un acto en 2013. ∴ EFE

conceptos la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupaban las participadas de Ban-

caja, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España. En la actualidad, Bankia ha ordenado investigar los sueldos y las indemnizaciones pagados en la etapa de Miguel Blesa y Rodrigo Rato. Durante la presidencia de Blesa, la remuneración del equipo directivo de Caja Madrid se multiplicó por veinte respecto a la etapa de su predecesor, Jaime Terceiro.

Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes. La acción de Bankia cerró ayer con una subida del 0,7%, aunque el Ibex bajó un 0,43%, sin conseguir reponerse del batacazo del día anterior contagiado del hundimiento de la bolsa griega por el adelanto electoral en el país heleno.

El fiscal los critica por dar información «con cuentagotas»

El fiscal del 'caso Bankia', Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar per-

sonal que colabore con la Justicia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor «implicación y compromiso» por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

De Guindos acusa al Banco de España y la CNMV de «mirar a otro lado» en Bankia

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

AMPARO ESTRADA

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada, tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad en su debut bursátil no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recaló que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario popular rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Varios despachos de abogados preparan demandas civiles para exigir responsabilidades por la salida a Bolsa de Bankia, a la

auditora Deloitte y a las autoridades responsables.

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recaló que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en el Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También justificó que se revisaran y reformularan las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la Junta de Accionistas –para cuya convocatoria apenas había ese plazo– y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los



De Guindos y Goirigolzarri, en un acto en 2013. :: EFE

conceptos la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupaban las participadas de Ban-

caja, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España. En la actualidad, Bankia ha ordenado investigar los sueldos y las indemnizaciones pagados en la etapa de Miguel Blesa y Rodrigo Rato. Durante la presidencia de Blesa, la remuneración del equipo directivo de Caja Madrid se multiplicó por veinte respecto a la etapa de su predecesor, Jaime Terceiro.

Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes. La acción de Bankia cerró ayer con una subida del 0,7%, aunque el Ibex bajó un 0,43%, sin conseguir reponerse del batacazo del día anterior contagiado del hundimiento de la bolsa griega por el adelanto electoral en el país heleno.

El fiscal los critica por dar información «con cuentagotas»

El fiscal del 'caso Bankia', Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar per-

sonal que colabore con la Justicia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor «implicación y compromiso» por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

De Guindos acusa al Banco de España y la CNMV de «mirar a otro lado» en Bankia

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

AMPARO ESTRADA

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada, tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez que investiga el caso, en el que concluyen que las cuentas de la entidad en su debut bursátil no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recalzó que la salida a Bolsa de Bankia «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», continuó Guindos, «sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores». El grupo parlamentario popular rechazó el martes una comisión de investigación para analizar el proceso de saneamiento y nacionalización de Bankia.

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Varios despachos de abogados preparan demandas civiles para exigir responsabilidades por la salida a Bolsa de Bankia, a la

auditora Deloitte y a las autoridades responsables.

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia «tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se cuestionara su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recalzó que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Este miércoles, durante su intervención en el Congreso de Directores Financieros organizado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno, muy escueto, de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También justificó que se revisaran y reformularan las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la Junta de Accionistas «para cuya convocatoria apenas había ese plazo» y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los



De Guindos y Goirigolzarri, en un acto en 2013. :: EFE

conceptos la recapitalización» que se hizo. Si admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres críticas de los peritos al equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupaban las participadas de Ban-

caja, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según el documento pericial.

Por otra parte, el presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones denunciadas por el informe de los peritos «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España. En la actualidad, Bankia ha ordenado investigar los sueldos y las indemnizaciones pagados en la etapa de Miguel Blesa y Rodrigo Rato. Durante la presidencia de Blesa, la remuneración del equipo directivo de Caja Madrid se multiplicó por veinte respecto a la etapa de su predecesor, Jaime Terceiro.

Tanto el ministro de Economía como el presidente de Bankia subrayaron que, en estos momentos, esta entidad financiera es «sólida y rentable». Goirigolzarri añadió que Bankia es el único banco rescatado que ha empezado a devolver las ayudas apenas un año después de recibir la inyección de dinero de los contribuyentes. La acción de Bankia cerró ayer con una subida del 0,7%, aunque el Ibex bajó un 0,43%, sin conseguir reponerse del batacazo del día anterior contagiado del hundimiento de la bolsa griega por el adelanto electoral en el país heleno.

El fiscal los critica por dar información «con cuentagotas»

El fiscal del 'caso Bankia', Alejandro Luzón, criticó ayer que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar per-

sonal que colabore con la Justicia. Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor «implicación y compromiso» por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

Guindos acusa al Banco de España y a la CNMV de «mirar a otro lado» en la salida a Bolsa de Bankia

Goirigolzarri asegura que la entidad no necesitará más ayudas públicas si finalmente tiene que devolver el dinero a los accionistas

AMPARO ESTRADA

MADRID. La salida a Bolsa de Bankia cada vez está más cuestionada tras el informe de los dos peritos del Banco de España al juez de la Audiencia Nacional, Fernando Andreu, que investiga el caso. En el mismo, los expertos concluyen que las cuentas de la entidad en su debut bursátil no reflejaban su imagen fiel. El ministro de Economía, Luis de Guindos, afirmó ayer en el Congreso de los Diputados que el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero «forzó voluntades e hizo que los supervisores miraran hacia otro lado». En una respuesta parlamentaria al diputado socialista Juan Moscoso, que reclamó una comisión de investigación sobre Bankia, el ministro recalcó que su salida a Bolsa «fue una decisión política» del Ejecutivo anterior, que lo consideró «una cuestión de Estado». Esa operación «nunca se hubiera producido», dijo Guindos, «sin el visto bueno del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores».

Las afirmaciones del ministro pueden reforzar la petición que UPyD va a plantear al juez para que impute al entonces presidente de la CNMV, Julio Segura, y al que fue gobernador del Banco de España en aquel momento, Miguel Ángel Fernández Ordóñez. Varios despachos de abogados preparan ya demandas civiles para exigir responsabilidades por este caso a la auditora Deloitte y a las autoridades responsables.

Precisamente, ayer, el presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, dejó claro que el grupo BFA-Bankia

La postura del ministro podría apoyar la imputación de Julio Segura y de Fernández Ordóñez

«tiene músculo financiero suficiente sin necesidad de pedir más dinero al contribuyente» para hacer frente a la reclamación de los accionistas si finalmente se enjuicia su salida a Bolsa. Aunque lo consideró una mera hipótesis, devolver el dinero exigiría un desembolso superior a los 3.000 millones de euros.

Goirigolzarri recalcó que los dos informes periciales (cada perito ha hecho el suyo) «no han detectado necesidad de ningún ajuste adicional» a los que hizo el nuevo equipo de gestión. El actual presidente de Bankia sustituyó a Rodrigo Rato el 9 de mayo de 2012 y sólo 16 días después presentó el plan de recapitalización para la entidad, donde cifraba en 19.000 millones de euros las necesidades de ayudas públicas y reformulaba las cuentas. Ayer, durante su intervención en una jornada de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Goirigolzarri desveló que el día de su nombramiento el Banco de España le envió dos mensajes: uno de felicitación; y otro donde el supervisor bancario le urgía a entregar lo más rápido posible las cuentas de 2011 y el nuevo plan. También justificó que se revisarían y reformularían las cuentas en apenas 15 días ya que había que presentarlas a la junta de accionistas y «cerrar la situación porque se estaba produciendo una fuga de depósitos».

Errores contables

No obstante, el presidente de Bankia insistió en que los peritos «no cuestionan ni en la cuantía ni en los conceptos la recapitalización» que se hizo. Sí admitió que hay «criterios distintos», pero que eso no cambia la «imagen fiel» que el actual equipo de Bankia dio al mercado sobre la situación de la entidad. Las tres principales discrepancias de los peritos a la actuación del equipo actual se refieren a la contabilización de los activos fiscales, el año de saneamiento de la sociedad donde se agrupaban las participadas de Bancaja, y la calificación de 13.000 millones de créditos subestándar que deberían haberse considerado morosos según la pericia.

El presidente de Bankia afirmó que «todas» las operaciones «fueron detectadas, analizadas y comunicadas» por el nuevo equipo de gestión al FROB y al Banco de España.



José Ignacio Goirigolzarri, ayer durante su intervención en una jornada de la APD. :: EFE

El fiscal critica a los supervisores por dar información «con cuentagotas»

El fiscal del caso Bankia, Alejandro Luzón, criticó que instituciones como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) remitan las informaciones que reclama la Fiscalía «con cuentagotas» y son remisos a facilitar personal que colabore con la Justicia.

Luzón, que participaba en la Conferencia Anual de la Abogacía Española, reclamó mayor «implicación y compromiso» por parte de estos organismos públicos. «Martina Navratilova decía que estaba comprometida en la defensa del tenis femenino, no meramente implicada. Esa es la diferencia. En unos huevos con jamón, la gallina está implicada, el cerdo está comprometido», ironizó.

Linde descarta reformar la supervisión tras el informe pericial

A. E.

MADRID. El gobernador del Banco de España, Luis María Linde, descartó ayer que el Banco de España reforme su sistema de supervisión a raíz del informe de los peritos del propio organismo sobre el caso Bankia. Dicho informe, realizado por dos de sus inspectores, acusa a Bankia de haber salido a Bolsa con unas cuentas que no reflejaban la imagen fiel de la entidad. Es decir, que apuntan a maquilladas o engañosas, aunque los peritos no usan estas palabras. Esos errores no fueron detectados por el auditor, ni por el Banco de España ni por la CNMV.

«No creo que este informe afecte en absoluto», dijo Linde tras intervenir en un encuentro del sector bancario organizado por el IESE. Además, explicó que el Banco de Es-

paña «ha reformado tres veces su supervisión en los últimos dos años» para adaptarla al nuevo mecanismo único de supervisión bancaria.

En dicho encuentro bancario, el consejero delegado de Bankia, José Sevilla, avanzó que el esfuerzo de reestructuración llevado a cabo por el sector durante la crisis «probablemente no va a ser suficiente». En cuatro años, la banca española ha recortado más de 50.000 empleos. Sin embargo, el futuro que se avecina de bajos tipos de interés exigirá seguir reduciendo costes para poder «retribuir adecuadamente al capital», según Sevilla.

También el consejero delegado del BBVA, Ángel Cano, reconoció que la rentabilidad de los bancos va a estar «presionada» los próximos años y que la entidad que no se transforme «no podrá sobrevivir».

ATRESPLAYER - Volver a > x

www.atresplayer.com/television/noticias/antena-3/noticias-2/2014/diciembre/dia-10-alberto-charlene-mnaco-padres-nio-nia_2014121000366.html

SERIES PROGRAMAS DEPORTES **NOTICIAS** TELENOVELAS INFANTIL WEBSERIES MAS CONTENIDO

A3 Noticias 2 / 10 / 12 / 2014 / Alberto y Charlene de M... WEB OFICIAL

GENERAL TP CONSEJO GENERAL

Abogacía Española CONSEJO GENERAL

Abogacía Española CONSEJO GENERAL

00:07:06 / 00:33:12

Sinopsis [0] Comentarios Ayuda

¿POR QUÉ REGISTRARSE? ATRES PLAYER

PUBLICIDAD NUEVO TECNOLOGÍA Bluetooth

ES 8:54 11/12/2014

ATRESPLAYER - Volver a > x

www.atresplayer.com/television/noticias/antena-3/noticias-2/2014/diciembre/dia-10-alberto-charlene-mnaco-padres-nio-nia_2014121000366.html

SERIES PROGRAMAS DEPORTES **NOTICIAS** TELENOVELAS INFANTIL WEBSERIES MAS CONTENIDO

A3 Noticias 2 / 10 / 12 / 2014 / Alberto y Charlene de M... WEB OFICIAL

ATRES TP

Conferencia de la 2014

MESA IN

PROCESOS JU DE COMUNICA ANTICORRUPO

00:07:24 / 00:33:12

Sinopsis [0] Comentarios Ayuda

¿POR QUÉ REGISTRARSE? ATRES PLAYER

PUBLICIDAD NUEVO TECNOLOGÍA Bluetooth

ES 8:55 11/12/2014



A mi lista A mis favoritos Enviar Embeber Recomendar 19.750 Twitter

Telediario - 21 horas - 10/12/14

10 dic 2014

Programas favoritos Programas completos (5840)

La defensa de la infanta Cristina pide el sobreseimiento de la causa

Noticias Cuatro / Agencias | • [original](#)

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, ha anunciado este miércoles que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del 'caso Nóos', tras conocer el escrito de la Fiscalía que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

Y además...

Roca ha hecho este anuncio tras participar en un foro de debate organizado en un hotel madrileño por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y Medios de Comunicación y en el que ha denunciado que "la presunción de inocencia no existe en España". Ha precisado que con ello se refería a la situación general y no de forma concreta al 'caso Nóos'.

Para el abogado, la trascendencia que se da al término imputado en nuestro país no es la que pretendía darle el legislador --un plus de garantía ante la Justicia--, sino que se convierte en una "precondena", algo que hay que corregir.

Preguntado al término del acto sobre sus reflexiones sobre la presunción de inocencia Roca ha precisado que la Infanta "a veces no ha sido tratada con respeto a esta presunción", si bien él se muestra tranquilo "porque el fiscal, que es quien tiene la responsabilidad de mantener la acusación, no la formula".

"En todo caso la presunción de inocencia el fiscal la ha respetado, y para mí es una satisfacción importante", ha insistido Roca, para indicar que él nunca ha puesto en duda "ni la cualidad del juez Castro ni la cualidad especial que pueda tener el fiscal".

Sobre el contenido del escrito presentado ante el juez de Palma, Roca ha explicado que teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, su despacho solicita el sobreseimiento al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim).

Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular el juez debe acordar el sobreseimiento. Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación a este caso de la denominada "doctrina Botín", aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, "esto en todo caso es a mayor abundamiento".

"Lo que hay es un artículo de la Ley que dice lo que dice, y para nosotros el hecho

de que el fiscal expresamente pida el sobreseimiento nos facilita a nosotros pedirlo y también esperar que, lógicamente en buena Ley, esta resolución se dicte en los términos que nosotros estimamos más acordes a derecho".

Responsabilidad civil

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, Roca ha señalado que consignarán esta cantidad para "extinguir la responsabilidad civil" y una vez se extinga la responsabilidad penal, como hoy han pedido, "esto se habría terminado".

Ha indicado que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan "mañana". "Si lo tienes que hacer lo haces, no se busca ningún impacto", ha subrayado el jurista, para añadir que esta responsabilidad civil no operará si Iñaki Urdangarín finalmente es absuelto en la sentencia.

Pareja "con muy buena relación"

La cantidad procederá de pólizas abiertas por el marido de Cristina de Borbón y conocidas judicialmente y "todo es correcto", ha subrayado el abogado de la hermana del Rey.

"Aquí hay una pareja que tiene muy buena relación y en la que ambos se sienten, no tan sólo uno y otro inocentes sino que se reconocen la inocencia el uno al otro, y esto es muy importante", ha reconocido Miquel Roca, para añadir que no ha comentado las últimas novedades del caso con la Casa Real, puesto que él se debe a su cliente, que es la Infanta Cristina.

Roca ha añadido que "evidentemente el juez tiene derecho a estudiar los papeles y decidir lo que estime consecuente" si bien desde su perspectiva debe realizar una buena crítica al escrito del fiscal, que tiene 600 folios, "porque seguro que si llega a tener 6 dicen que no estaba trabajado".

Sobre la situación de la Infanta Roca ha manifestado que él no es un portavoz de estados de ánimo, sino que simplemente lo que tiene que hacer es "hablar lo que conviene a la defensa".

La petición contra su marido "le debe pesar"

"Desde un punto de vista personal la Infanta puede tener la satisfacción de ver cómo desde la acusación pública se sostiene lo que nosotros hemos venido defendiendo, que es su total inocencia, pero lógicamente desde la perspectiva de esposa la petición contra su marido de debe pesar, y mucho", ha indicado ante la insistencia de la prensa.

Sobre sus manifestaciones durante su intervención en la mesa redonda, en las que ha señalado que la presión mediática "existe y puede que a veces afecte a la

U.Únicos:	2.999.498	V.PUB EUR:	1.641
Pag Vistas:	14.997.490	V.PUB USD:	2.233
V.CPM EUR:	82 (112 USD)	País:	España

http://www.cuatro.com/noticias/espana/defensa-infanta-Cristina-pide-sobreseimiento_0_1905750323.html

independencia del Poder Judicial", Roca ha matizado que no deben ser extrapoladas al "caso Noos".

"Lo que digo pura y simplemente es que, socialmente todos somos susceptibles a la presión, que lo que los demás opinan tiene mucho que ver, y que la relación entre la Justicia y los medios de comunicación tiene un grado de riesgo y de conflictividad que debe reflexionarse y debe hablarse -ha indicado-. No voy a decir en modo alguno que aquí la presión esté jugando a favor o en contra en este caso concreto".

Por ello, cree que lo que el fiscal Pedro Horrach ha reflejado en su escrito no es "su criterio personal, sino lo que legalmente le corresponde hacer".

El abogado de la infanta, Miquel Roca: "La presunción de inocencia no existe en España"

original

MALESTAR DE LA DEFENSA DE LA INFANTA CRISTINA

El abogado de la **infanta Cristina**, Miquel Roca, ha expresado abiertamente su malestar por el transcurrir del **caso Nóos**. Dice que en España no existe la presunción de inocencia y que la prensa influye en los jueces. "Es una frase prohibida, ya no la puedes decir delante de ningún juez en España. Si dices presunción de inocencia es un reconocimiento explícito de culpabilidad", añade Roca.



Roca: La presunción de inocencia no existe en España [Ver el video](#) **El abogado de la infanta, Miquel Roca: "La presunción de inocencia no existe en España"** Roca: "La presunción de inocencia no existe en España"

La defensa de la infanta Cristina pide el sobreseimiento

Infanta Cristina • [original](#)



La

defensa de la infanta Cristina pide el sobreseimiento

Roca, quien ha reiterado también la intención de la infanta de depositar la cantidad que la Fiscalía ha calculado para ella en concepto de responsabilidad civil (600.000 euros), ha anunciado la presentación de este escrito en declaraciones a los periodistas tras participar en una mesa redonda sobre procesos judiciales y medios de comunicación, organizada por el Consejo General de la Abogacía.

Los abogados de doña Cristina han hecho la petición de sobreseimiento al día siguiente de que las partes acusadoras entregaran sus conclusiones determinando [a quién acusan, de qué delitos y qué penas](#) piden en el marco del caso Nóos, y de que solo el sindicato Manos Limpias haya mantenido la acusación contra la infanta y le pida 8 años de cárcel.

Para Roca, el escrito del fiscal Pedro Horrach le ha facilitado la presentación del suyo, ya que hay "una construcción muy sólida para defender el sobreseimiento" con respecto a la infanta Cristina.

"Sobre esa base pedimos explícitamente el sobreseimiento al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal", precepto que, según ha explicado, establece que cuando no hubiere acusación pública ni particular el juez acordará el sobreseimiento.

Todo ello, independientemente de la aplicación de la llamada [doctrina Botín](#) (establecida por el Tribunal Supremo en 2007 y que supone que la acusación popular no está legitimada en solitario para sentar a alguien en el banquillo), ya que en todo caso, según Roca, es "a mayor abundamiento" en lo que ya propugna dicho artículo.

Según el abogado, que durante la mesa redonda ha advertido de la vulneración de la

presunción de inocencia en los medios de comunicación, aunque no lo ha querido extrapolar a la situación de su clienta, sí que ha dicho que aunque la presunción de inocencia de la infanta se hubiera visto afectada, tiene la satisfacción de haber tenido a su favor la defensa de la Fiscalía.

"Desde un punto de vista personal -ha continuado-, la **infanta Cristina** puede tener la satisfacción de ver cómo desde la acusación pública se sostiene lo que nosotros hemos venido defendiendo", aunque no ha negado que desde "la perspectiva de esposa de su marido" la acusación contra Iñaki **Urdangarín**, para quien el fiscal pide 19 años de prisión, "le debe pesar y mucho".

En cuanto a la consignación de la cantidad calculada por el fiscal en concepto de responsabilidad civil, ha expuesto que la acusación no es penal, sino que lo que dice el fiscal es que aún no conociendo el origen ilícito "la infanta es responsable civil de esta cantidad".

Por ello, tiene previsto depositar ese dinero para que una vez extinguida "la responsabilidad penal con el sobreseimiento que postulamos y extinguida la responsabilidad civil", desde el punto de vista procesal, "esto se habría terminado" para la infanta. El dinero, ha dicho, lo obtendrá "de pólizas abiertas" por parte de su marido, algo que Roca garantiza que es "correcto".

"Aquí hay una pareja con muy buena relación y en la que, no tan solo uno y otro se consideran inocentes, sino que se reconocen la inocencia el uno al otro. Eso es muy importante", ha desvelado.

ESPAÑA: El abogado de la Infanta Cristina solicita al juez el sobreseimiento en el caso Nóos

original

ESPAÑA: El abogado de la Infanta Cristina solicita al juez el sobreseimiento en el caso Nóos

Esta noticia ha sido leída 38 veces

Expansión / Miquel Roca, abogado de la Infanta Cristina

El abogado de la Infanta ha hecho el anuncio tras participar en un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y Medios de Comunicación y en el que ha denunciado que "la presunción de inocencia no existe en España".

Para Roca, la trascendencia que se da al término imputado en nuestro país no es la que pretendía darle el legislador, sino que se convierte en una "precondena", algo que hay que corregir.

Preguntado al final del acto sobre sus reflexiones, Roca ha asegurado que la Infanta "a veces no ha sido tratada con respeto a esta presunción", si bien él se muestra tranquilo "porque el fiscal, que es quien tiene la responsabilidad de mantener la acusación, no la formula". "En todo caso la presunción de inocencia el fiscal la ha respetado, y para mí es una satisfacción importante", ha insistido Roca, para indicar que él nunca ha puesto en duda "ni la cualidad del juez Castro ni la cualidad especial que pueda tener el fiscal".

Sobre el contenido del escrito presentado ante el juez de Palma, Roca ha explicado que teniendo en cuenta la actual situación procesal, su despacho solicita el sobreseimiento al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim).

Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular el juez debe acordar el sobreseimiento. Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación a este caso de la denominada "doctrina Botín", aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, "esto en todo caso es a mayor abundamiento".

"Lo que hay es un artículo de la Ley que dice lo que dice, y para nosotros el hecho de que el fiscal expresamente pida el sobreseimiento nos facilita a nosotros pedirlo y también esperar que, lógicamente en buena Ley, esta resolución se dicte en los términos que nosotros estimamos más acordes a derecho".

Con Información de **Expansión**

Roca pide sobreseer las actuaciones contra la infanta

original

10 de diciembre de 2014. 20:42h Efe. Madrid.

El despacho del abogado Miquel Roca ha solicitado esta mañana al juez de Palma José Castro el sobreseimiento de la actuaciones contra la infanta Cristina en el caso Nóos al haberlo pedido ayer explícitamente la Fiscalía Anticorrupción y al no acusarla ni la Agencia Tributaria ni ninguna acusación particular.

Roca, quien ha reiterado también la intención de la infanta de depositar la cantidad que la Fiscalía ha calculado para ella en concepto de responsabilidad civil (600.000 euros), ha anunciado la presentación de este escrito en declaraciones a los periodistas tras participar en una mesa redonda sobre procesos judiciales y medios de comunicación, organizada por el Consejo General de la Abogacía.

Los abogados de doña Cristina han hecho la petición de sobreseimiento al día siguiente de que las partes acusadoras entregaran sus conclusiones determinando a quién acusan, de qué delitos y qué penas piden en el marco del caso Nóos, y de que solo el sindicato Manos Limpias haya mantenido la acusación contra la infanta y le pida 8 años de cárcel.

Para Roca, el escrito del fiscal Pedro Horrach le ha facilitado la presentación del suyo, ya que hay “una construcción muy sólida para defender el sobreseimiento” con respecto a la infanta Cristina.

“Sobre esa base pedimos explícitamente el sobreseimiento al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”, precepto que, según ha explicado, establece que cuando no hubiere acusación pública ni particular el juez acordará el sobreseimiento.

Todo ello, independientemente de la aplicación de la llamada doctrina Botín (establecida por el Tribunal Supremo en 2007 y que supone que la acusación popular no está legitimada en solitario para sentar a alguien en el banquillo), ya que en todo caso, según Roca, es “a mayor abundamiento” en lo que ya propugna dicho artículo.

Según el abogado, que durante la mesa redonda ha advertido de la vulneración de la presunción de inocencia en los medios de comunicación, aunque no lo ha querido extrapolar a la situación de su cliente, sí que ha dicho que aunque la presunción de inocencia de la infanta se hubiera visto afectada, tiene la satisfacción de haber tenido a su favor la defensa de la Fiscalía.

“Desde un punto de vista personal -ha continuado-, la infanta puede tener la

U.Únicos:	2.033.941	V.PUB EUR:	1.354
Pag Vistas:	10.169.705	V.PUB USD:	1.842
V.CPM EUR:	136 (185 USD)	País:	España

http://www.larazon.es/detalle_normal/noticias/8141745/espana/roca-pide-sobreseer-las-actuaciones-contr-la-infanta#.Ttt1rObk0npwNNf

satisfacción de ver cómo desde la acusación pública se sostiene lo que nosotros hemos venido defendiendo”, aunque no ha negado que desde “la perspectiva de esposa de su marido” la acusación contra Iñaki Urdangarín, para quien el fiscal pide 19 años de prisión, “le debe pesar y mucho”.

En cuanto a la consignación de la cantidad calculada por el fiscal en concepto de responsabilidad civil, ha expuesto que la acusación no es penal, sino que lo que dice el fiscal es que aún no conociendo el origen ilícito “la infanta es responsable civil de esta cantidad”.

Por ello, tiene previsto depositar ese dinero para que una vez extinguida “la responsabilidad penal con el sobreseimiento que postulamos y extinguida la responsabilidad civil”, desde el punto de vista procesal, “esto se habría terminado” para la infanta.

El dinero, ha dicho, lo obtendrá “de pólizas abiertas” por parte de su marido, algo que Roca garantiza que es “correcto”.

“Aquí hay una pareja con muy buena relación y en la que, no tan solo uno y otro se consideran inocentes, sino que se reconocen la inocencia el uno al otro. Eso es muy importante”, ha desvelado.

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

AGENCIAS • original

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del caso Nóos, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la denominada doctrina Botín, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«**Criterios y criterios**». Por otro lado, el magistrado instructor del caso Nóos manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recalcó Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpados del caso.

> Haz tu comentario

Introduce el texto que aparece en la imagen:

Acepto el aviso legal

- Los comentarios reflejan las opiniones de los lectores, no de Diario de Burgos.
- No se aceptarán comentarios que puedan ser considerados difamatorios, injuriantes o contrarios a las leyes españolas
- No se aceptarán comentarios con contenido racista, sexista, homófobo o que puedan interpretarse como un ataque hacia cualquier colectivo o minoría por su nacionalidad, el sexo, la religión, la edad o cualquier tipo de discapacidad física o mental.
- Los comentarios no podrán incluir amenazas, insultos, ni ataques personales a otros participantes.
- Diario de Burgos se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario considerado fuera de tema.

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

AGENCIAS • original

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del caso Nóos, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la denominada doctrina Botín, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«**Criterios y criterios**». Por otro lado, el magistrado instructor del caso Nóos manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recalcó Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpados del caso.

> Haz tu comentario

U.Únicos:	29.450	V.PUB EUR:	183
Pag Vistas:	147.250	V.PUB USD:	249
V.CPM EUR:	73 (99 USD)	País:	España

<http://www.latribunadealbacete.es/noticia/Z1DA1E993-9CA6-C72E-38D88BF03C8CF2C7/20141211/defensa/infanta/solicita/sobreseimiento/causa>

Introduce el texto que aparece en la imagen:

Acepto el aviso legal

- Los comentarios reflejan las opiniones de los lectores, no de La Tribuna de Albacete.
- No se aceptarán comentarios que puedan ser considerados difamatorios, injuriantes o contrarios a las leyes españolas
- No se aceptarán comentarios con contenido racista, sexista, homófobo o que puedan interpretarse como un ataque hacia cualquier colectivo o minoría por su nacionalidad, el sexo, la religión, la edad o cualquier tipo de discapacidad física o mental.
- Los comentarios no podrán incluir amenazas, insultos, ni ataques personales a otros participantes.
- La Tribuna de Albacete se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario considerado fuera de tema.

La defensa de la Infanta Cristina pide el sobreseimiento de la causa

La Gaceta de Salamanca • original

CASO NÓOS

"El fiscal ha respetado la presunción de inocencia", ha explicado Miquel Roca



Miquel Roca, abogado de la Infanta Cristina. | EP

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, ha anunciado este miércoles que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del 'caso Nóos', tras conocer el escrito de la Fiscalía que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

Roca ha hecho este anuncio tras participar en un foro de debate organizado en un hotel madrileño por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y Medios de Comunicación y en el que ha denunciado que "la presunción de inocencia no existe en España". Ha precisado que con ello se refería a la situación general y no de forma concreta al 'caso Nóos'.

Para el abogado, la trascendencia que se da al término imputado en nuestro país no es la que pretendía darle el legislador --un plus de garantía ante la Justicia--, sino que se convierte en una "precondena", algo que hay que corregir.

Preguntado al término del acto sobre sus reflexiones sobre la presunción de inocencia Roca ha precisado que la Infanta "a veces no ha sido tratada con respeto a esta presunción", si bien él se muestra tranquilo "porque el fiscal, que es quien tiene la responsabilidad de mantener la acusación, no la formula".

"En todo caso la presunción de inocencia el fiscal la ha respetado, y para mí es una satisfacción importante", ha insistido Roca, para indicar que él nunca ha puesto en duda "ni la cualidad del juez Castro ni la cualidad especial que pueda tener el fiscal".

Sobre el contenido del escrito presentado ante el juez de Palma, Roca ha explicado que teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, su despacho solicita el sobreseimiento al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim).

Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular el juez debe acordar el sobreseimiento. Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación a este caso de la denominada "doctrina Botín", aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, "esto en todo caso es a mayor abundamiento".

"Lo que hay es un artículo de la Ley que dice lo que dice, y para nosotros el hecho de que el fiscal expresamente pida el sobreseimiento nos facilita a nosotros pedirlo y también esperar que, lógicamente en buena Ley, esta resolución se dicte en los términos que nosotros estimamos más acordes a derecho".

RESPONSABILIDAD CIVIL

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, Roca ha señalado que consignarán esta cantidad para "extinguir la responsabilidad civil" y una vez se extinga la responsabilidad penal, como hoy han pedido, "esto se habría terminado".

Ha indicado que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan "mañana". "Si lo tienes que hacer lo haces, no se busca ningún impacto", ha subrayado el jurista, para añadir que esta responsabilidad civil no operará si Iñaki Urdangarín finalmente es absuelto en la sentencia.

PAREJA "CON MUY BUENA RELACIÓN"

La cantidad procederá de pólizas abiertas por el marido de Cristina de Borbón y conocidas judicialmente y "todo es correcto", ha subrayado el abogado de la hermana del Rey.

"Aquí hay una pareja que tiene muy buena relación y en la que ambos se sienten, no tan sólo uno y otro inocentes sino que se reconocen la inocencia el uno al otro, y esto es muy importante", ha reconocido Miquel Roca, para añadir que no ha comentado las últimas novedades del caso con la Casa Real, puesto que él se debe a su cliente, que es la Infanta Cristina.

Roca ha añadido que "evidentemente el juez tiene derecho a estudiar los papeles y decidir lo que estime consecuente" si bien desde su perspectiva debe realizar una buena crítica al escrito del fiscal, que tiene 600 folios, "porque seguro que si llega a tener 6 dicen que no estaba trabajado".

Sobre la situación de la Infanta Roca ha manifestado que él no es un portavoz de estados de ánimo, sino que simplemente lo que tiene que hacer es "hablar lo que

conviene a la defensa".

LA PETICIÓN CONTRA SU MARIDO "LE DEBE PESAR"

"Desde un punto de vista personal la Infanta puede tener la satisfacción de ver cómo desde la acusación pública se sostiene lo que nosotros hemos venido defendiendo, que es su total inocencia, pero lógicamente desde la perspectiva de esposa la petición contra su marido de debe pesar, y mucho", ha indicado ante la insistencia de la prensa.

Sobre sus manifestaciones durante su intervención en la mesa redonda, en las que ha señalado que la presión mediática "existe y puede que a veces afecte a la independencia del Poder Judicial", Roca ha matizado que no deben ser extrapoladas al "caso Noos".

"Lo que digo pura y simplemente es que, socialmente todos somos susceptibles a la presión, que lo que los demás opinan tiene mucho que ver, y que la relación entre la Justicia y los medios de comunicación tiene un grado de riesgo y de conflictividad que debe reflexionarse y debe hablarse -ha indicado-. No voy a decir en modo alguno que aquí la presión esté jugando a favor o en contra en este caso concreto".

Por ello, cree que lo que el fiscal Pedro Horrach ha reflejado en su escrito no es "su criterio personal, sino lo que legalmente le corresponde hacer".

Compartir en Twitter

Compartir en Facebook

La defensa de la infanta Cristina pide su sobreseimiento en el caso Nóos

EFE MADRID • original



Miquel Roca, a su llegada a una mesa sobre procesos judiciales y medios de comunicación efe

El despacho del abogado Miquel Roca solicitó ayer al juez de Palma José Castro el sobreseimiento de la actuaciones contra la infanta Cristina en el caso “Nóos” tras haberlo pedido el martes explícitamente la Fiscalía Anticorrupción y al no acusarla ni la Agencia Tributaria ni ninguna acusación particular.

Roca, quien reiteró la intención de la infanta de depositar la cantidad que la Fiscalía ha calculado para ella en concepto de responsabilidad civil (600.000 euros), anunció la presentación de este escrito en declaraciones a los periodistas tras participar en una mesa redonda sobre procesos judiciales y medios de comunicación, organizada por el **Consejo General de la Abogacía**.

Los abogados de la infanta han hecho la petición de sobreseimiento al día siguiente de que las partes acusadoras entregaran sus conclusiones determinando a quién acusan, de qué delitos y qué penas piden en el marco del caso “Nóos”, y de que solo el sindicato Manos Limpias haya mantenido la acusación contra Cristina y le pida 8 años de cárcel.

escrito de horrach

U.Únicos:	399.532	V.PUB EUR:	528
Pag Vistas:	882.197	V.PUB USD:	718
V.CPM EUR:	72 (98 USD)	País:	España

<http://www.elidealgallego.com/articulo/espana/defensa-infanta-cristina-pide-sobreseimiento-caso-noos/20141210224809221020.html>

Para Roca, el escrito del fiscal Pedro Horrach le ha facilitado la presentación del suyo, ya que hay “una construcción muy sólida para defender el sobreseimiento”.

Todo ello, independientemente de la aplicación de la llamada doctrina Botín –establecida por el Tribunal Supremo en 2007 y que supone que la acusación popular no está legitimada en solitario para sentar a alguien en el banquillo–, ya que en todo caso, según Roca, es “a mayor abundamiento” en lo que ya propugna dicho artículo.

Según el abogado, que durante la mesa ya advirtió de la vulneración de la presunción de inocencia en los medios de comunicación, aunque no lo quiso extrapolar a la situación de su clienta, sí que dijo que aunque la presunción de inocencia de la infanta se hubiera visto afectada, tiene la satisfacción de haber tenido a su favor la defensa de la Fiscalía.

“Desde un punto de vista personal –continuó el abogado–, la infanta puede tener la satisfacción de ver cómo desde la acusación pública se sostiene lo que nosotros hemos venido defendiendo”.

No obstante, no negó que desde “la perspectiva de esposa de su marido” la acusación contra Iñaki Urdangarín, para quien el fiscal pide un total de 19 años de prisión, “le debe pesar y mucho”, afirmó.

La defensa de la infanta Cristina pide su sobreseimiento en el caso Nóos

EFE MADRID • original



Miquel Roca, a su llegada a una mesa sobre procesos judiciales y medios de comunicación efe

El despacho del abogado Miquel Roca solicitó ayer al juez de Palma José Castro el sobreseimiento de la actuaciones contra la infanta Cristina en el caso “Nóos” tras haberlo pedido el martes explícitamente la Fiscalía Anticorrupción y al no acusarla ni la Agencia Tributaria ni ninguna acusación particular.

Roca, quien reiteró la intención de la infanta de depositar la cantidad que la Fiscalía ha calculado para ella en concepto de responsabilidad civil (600.000 euros), anunció la presentación de este escrito en declaraciones a los periodistas tras participar en una mesa redonda sobre procesos judiciales y medios de comunicación, organizada por el **Consejo General de la Abogacía**.

Los abogados de la infanta han hecho la petición de sobreseimiento al día siguiente de que las partes acusadoras entregaran sus conclusiones determinando a quién acusan, de qué delitos y qué penas piden en el marco del caso “Nóos”, y de que solo el sindicato Manos Limpias haya mantenido la acusación contra Cristina y le pida 8 años de cárcel.

escrito de horrach

Para Roca, el escrito del fiscal Pedro Horrach le ha facilitado la presentación del suyo, ya que hay “una construcción muy sólida para defender el sobreseimiento”.

Todo ello, independientemente de la aplicación de la llamada doctrina Botín –establecida por el Tribunal Supremo en 2007 y que supone que la acusación popular no está legitimada en solitario para sentar a alguien en el banquillo–, ya que en todo caso, según Roca, es “a mayor abundamiento” en lo que ya propugna dicho artículo.

Según el abogado, que durante la mesa ya advirtió de la vulneración de la presunción de inocencia en los medios de comunicación, aunque no lo quiso extrapolar a la situación de su clienta, sí que dijo que aunque la presunción de inocencia de la infanta se hubiera visto afectada, tiene la satisfacción de haber tenido a su favor la defensa de la Fiscalía.

“Desde un punto de vista personal –continuó el abogado–, la infanta puede tener la satisfacción de ver cómo desde la acusación pública se sostiene lo que nosotros hemos venido defendiendo”.

No obstante, no negó que desde “la perspectiva de esposa de su marido” la acusación contra Iñaki Urdangarín, para quien el fiscal pide un total de 19 años de prisión, “le debe pesar y mucho”, afirmó.

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

AGENCIAS • original

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del caso Nóos, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la denominada doctrina Botín, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«**Criterios y criterios**». Por otro lado, el magistrado instructor del caso Nóos manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recaló Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpados del caso.

> Haz tu comentario

Introduce el texto que aparece en la imagen:

Acepto el aviso legal

- Los comentarios reflejan las opiniones de los lectores, no de El Día de Valladolid.
- No se aceptarán comentarios que puedan ser considerados difamatorios, injuriantes o contrarios a las leyes españolas
- No se aceptarán comentarios con contenido racista, sexista, homófobo o que puedan interpretarse como un ataque hacia cualquier colectivo o minoría por su nacionalidad, el sexo, la religión, la edad o cualquier tipo de discapacidad física o mental.
- Los comentarios no podrán incluir amenazas, insultos, ni ataques personales a otros participantes.
- El Día de Valladolid se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario considerado fuera de tema.

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

AGENCIAS • original

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del caso Nóos, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la denominada doctrina Botín, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«**Criterios y criterios**». Por otro lado, el magistrado instructor del caso Nóos manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recalcó Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpados del caso.

> Haz tu comentario

U.Únicos:	24.800	V.PUB EUR:	178
Pag Vistas:	124.000	V.PUB USD:	242
V.CPM EUR:	86 (117 USD)	País:	España

<http://www.latribunadetoledo.es/noticia/Z1DA1E993-9CA6-C72E-38D88BF03C8CF2C7/20141211/defensa/infanta/solicita/sobresacimiento/causa>

Introduce el texto que aparece en la imagen:

Acepto el aviso legal

- Los comentarios reflejan las opiniones de los lectores, no de La Tribuna de Toledo.
- No se aceptarán comentarios que puedan ser considerados difamatorios, injuriantes o contrarios a las leyes españolas
- No se aceptarán comentarios con contenido racista, sexista, homófobo o que puedan interpretarse como un ataque hacia cualquier colectivo o minoría por su nacionalidad, el sexo, la religión, la edad o cualquier tipo de discapacidad física o mental.
- Los comentarios no podrán incluir amenazas, insultos, ni ataques personales a otros participantes.
- La Tribuna de Toledo se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario considerado fuera de tema.

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

AGENCIAS • original

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del caso Nóos, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la denominada doctrina Botín, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«**Criterios y criterios**». Por otro lado, el magistrado instructor del caso Nóos manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recaló Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpados del caso.

> Haz tu comentario

U.Únicos:	82.336	V.PUB EUR:	240
Pag Vistas:	411.680	V.PUB USD:	327
V.CPM EUR:	35 (48 USD)	País:	España

<http://www.latribunadeciudadreal.es/noticia/Z1DA1E993-9CA6-C72E-38D88BF03C8CF2C7/20141211/defensa/infanta/solicita/sobreseimiento/causa>

Introduce el texto que aparece en la imagen:

Acepto el aviso legal

- Los comentarios reflejan las opiniones de los lectores, no de La Tribuna de Ciudad Real.
- No se aceptarán comentarios que puedan ser considerados difamatorios, injuriantes o contrarios a las leyes españolas
- No se aceptarán comentarios con contenido racista, sexista, homófobo o que puedan interpretarse como un ataque hacia cualquier colectivo o minoría por su nacionalidad, el sexo, la religión, la edad o cualquier tipo de discapacidad física o mental.
- Los comentarios no podrán incluir amenazas, insultos, ni ataques personales a otros participantes.
- La Tribuna de Ciudad Real se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario considerado fuera de tema.

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

AGENCIAS • original

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del caso Nóos, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la denominada doctrina Botín, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«**Criterios y criterios**». Por otro lado, el magistrado instructor del caso Nóos manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recalcó Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpados del caso.

> Haz tu comentario

La defensa de la Infanta Cristina pide el sobreseimiento

Redacción Siglo XXI • original

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, ha anunciado este miércoles que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del 'caso Nóos', tras conocer el escrito de la Fiscalía que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.



Roca ha hecho este anuncio tras participar en un foro de debate organizado en un hotel madrileño por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y Medios de Comunicación y en el que ha denunciado que "la presunción de inocencia no existe en España". Ha precisado que con ello se refería a la situación general y no de forma concreta al 'caso Nóos'.

Para el abogado, la trascendencia que se da al término imputado en nuestro país no es la que pretendía darle el legislador --un plus de garantía ante la Justicia--, sino que se convierte en una "precondena", algo que hay que corregir.

Preguntado al término del acto sobre sus reflexiones sobre la presunción de inocencia Roca ha precisado que la Infanta "a veces no ha sido tratada con respeto a esta presunción", si bien él se muestra tranquilo "porque el fiscal, que es quien tiene la responsabilidad de mantener la acusación, no la formula".

"En todo caso la presunción de inocencia el fiscal la ha respetado, y para mí es una satisfacción importante", ha insistido Roca, para indicar que él nunca ha puesto en duda "ni la cualidad del juez Castro ni la cualidad especial que pueda tener el fiscal".

Sobre el contenido del escrito presentado ante el juez de Palma, Roca ha explicado que teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, su despacho solicita el sobreseimiento al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

(LeCrim).

Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular el juez debe acordar el sobreseimiento. Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación a este caso de la denominada "doctrina Botín", aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, "esto en todo caso es a mayor abundamiento".

"Lo que hay es un artículo de la Ley que dice lo que dice, y para nosotros el hecho de que el fiscal expresamente pida el sobreseimiento nos facilita a nosotros pedirlo y también esperar que, lógicamente en buena Ley, esta resolución se dicte en los términos que nosotros estimamos más acordes a derecho".

RESPONSABILIDAD CIVIL

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, Roca ha señalado que consignarán esta cantidad para "extinguir la responsabilidad civil" y una vez se extinga la responsabilidad penal, como hoy han pedido, "esto se habría terminado".

Ha indicado que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan "mañana". "Si lo tienes que hacer lo haces, no se busca ningún impacto", ha subrayado el jurista, para añadir que esta responsabilidad civil no operará si Iñaki Urdangarín finalmente es absuelto en la sentencia.

PAREJA "CON MUY BUENA RELACIÓN"

La cantidad procederá de pólizas abiertas por el marido de Cristina de Borbón y conocidas judicialmente y "todo es correcto", ha subrayado el abogado de la hermana del Rey.

"Aquí hay una pareja que tiene muy buena relación y en la que ambos se sienten, no tan sólo uno y otro inocentes sino que se reconocen la inocencia el uno al otro, y esto es muy importante", ha reconocido Miquel Roca, para añadir que no ha comentado las últimas novedades del caso con la Casa Real, puesto que él se debe a su cliente, que es la Infanta Cristina.

Roca ha añadido que "evidentemente el juez tiene derecho a estudiar los papeles y decidir lo que estime consecuente" si bien desde su perspectiva debe realizar una buena crítica al escrito del fiscal, que tiene 600 folios, "porque seguro que si llega a tener 6 dicen que no estaba trabajado".

Sobre la situación de la Infanta Roca ha manifestado que él no es un portavoz de estados de ánimo, sino que simplemente lo que tiene que hacer es "hablar lo que conviene a la defensa".

LA PETICIÓN CONTRA SU MARIDO "LE DEBE PESAR"

"Desde un punto de vista personal la Infanta puede tener la satisfacción de ver cómo desde la acusación pública se sostiene lo que nosotros hemos venido defendiendo,

U.Únicos:	422.590	V.PUB EUR:	545
Pag Vistas:	834.609	V.PUB USD:	742
V.CPM EUR:	63 (86 USD)	País:	España

<http://www.diariosigloxxi.com/texto-diario/mostrar/203460/la-defensa-de-la-infanta-cristina-pide-el-sobreseimiento>

que es su total inocencia, pero lógicamente desde la perspectiva de esposa la petición contra su marido de debe pesar, y mucho", ha indicado ante la insistencia de la prensa.

Sobre sus manifestaciones durante su intervención en la mesa redonda, en las que ha11/12/2014 La defensa de la Infanta Cristina pide el sobreseimiento señalado que la presión mediática "existe y puede que a veces afecte a la independencia del Poder Judicial", Roca ha matizado que no deben ser extrapoladas al "caso Noos".

"Lo que digo pura y simplemente es que, socialmente todos somos susceptibles a la presión, que lo que los demás opinan tiene mucho que ver, y que la relación entre la Justicia y los medios de comunicación tiene un grado de riesgo y de conflictividad que debe reflexionarse y debe hablarse -ha indicado-. No voy a decir en modo alguno que aquí la presión esté jugando a favor o en contra en este caso concreto".

Por ello, cree que lo que el fiscal Pedro Horrach ha reflejado en su escrito no es "su criterio personal, sino lo que legalmente le corresponde hacer".

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

AGENCIAS • original

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del caso Nóos, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la denominada doctrina Botín, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«**Criterios y criterios**». Por otro lado, el magistrado instructor del caso Nóos manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recalcó Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpados del caso.

> Haz tu comentario

La defensa de la Infanta solicita el sobreseimiento de la causa contra ella

AGENCIAS • original

El abogado de la Infanta Cristina, Miquel Roca, anunció ayer que su despacho ya ha presentado la petición de sobreseimiento para su cliente ante el juez de Instrucción número 3 de Palma, José Castro, encargado del caso Nóos, tras conocer el escrito de Anticorrupción que defiende que la hermana del Rey no tiene responsabilidad penal alguna en la causa.

El letrado explicó que, teniendo en cuenta la actual situación procesal -el fiscal Pedro Horrach ha pedido el sobreseimiento y tampoco formula acusación contra la Infanta-, solicitan la desimputación al amparo del artículo 782 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dicho precepto señala que cuando no hubiere acusación pública ni particular, el juez debe acordar el sobreseimiento.

Según Roca, algunos medios hablan de la aplicación de la denominada doctrina Botín, aunque él piensa que no es ésta la alegación concreta, «esto en todo caso es a mayor abundamiento».

Sobre la fianza de 587.413 euros que según la Fiscalía podría tener que llegar a hacer frente Cristina de Borbón en concepto de responsabilidad civil, el letrado señaló que consignarán esta cantidad para «extinguir la responsabilidad civil» y una vez finalice la responsabilidad penal, como han pedido, «se habría terminado». En esta línea, remarcó que no tiene prisa por depositar la citada cantidad, si bien quizá lo hagan «mañana» (por hoy).

En un foro de debate organizado por el Consejo General de la Abogacía (CGAE) que versaba sobre la relación entre Justicia y medios de comunicación, el jurista denunció que «la presunción de inocencia no existe en España», aunque precisó que, al menos, el fiscal sí la ha respetado. «Para mí es una satisfacción importante», indicó sobre esta cuestión.

«**Criterios y criterios**». Por otro lado, el magistrado instructor del caso Nóos manifestó, a su llegada a los Juzgados de Vía Alemania de Palma, que «nunca» ha pensado que la Infanta Cristina se encuentre en una posición de indefensión, tal y como alega la Fiscalía Anticorrupción, que solicitó el pasado martes el archivo de la imputación de la Duquesa al recriminar que únicamente se le acuse en base a «sospechas». «Hay criterios y criterios», recalcó Castro.

Cuestionado sobre cuándo dictará el auto en el que abra juicio oral de la causa y resuelva si envía al banquillo a la hermana de Felipe VI, el juez apuntó que «lo antes posible, pero no puedo aventurar una fecha». De hecho, subrayó que ello «dependerá de la complejidad» de los escritos de calificación que las acusaciones le han entregado, en los que concretan las penas que solicitan para los inculpados del caso.

> Haz tu comentario

El Consejo General de la Abogacía a suscribe el Convenio sobre Transparencia

original

Carlos Carnicer, presidente del *Consejo General de la Abogacía*, y **Jesús Lizcano**, presidente de *Transparencia Internacional España (TI-España)*, firmarán hoy miércoles 10 de diciembre, el **Convenio sobre Transparencia** entre el **Consejo General de la Abogacía Española** y **Transparencia Internacional España**.

Con la firma de este Convenio, el Consejo General de la Abogacía, institución que agrupa a 83 Colegios de Abogados de toda España, asume de forma voluntaria una serie de compromisos sobre transparencia, tanto en cuanto a su política de funcionamiento como a una amplia serie de informaciones sobre la institución y sus actividades, ocupándose TI-España de asesorarle en estas materias y verificar periódicamente la implementación efectiva de sus contenidos.

La Abogacía crea su Portal de Transparencia y firma un acuerdo con TI-España para ofrecer más información a la sociedad

original

TI-España evaluará anualmente el grado de cumplimiento por la Abogacía de los compromisos suscritos en el convenio

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y el presidente de Transparencia Internacional-España (TI-España), Jesús Lizcano, han firmado esta tarde un convenio marco de colaboración para lograr una mayor transparencia en el funcionamiento de las corporaciones de derecho público y garantizar el cumplimiento del principio de rendición de cuentas.

Con la firma de este Convenio, el Consejo General de la Abogacía, institución que agrupa a los 83 Colegios de Abogados de toda España, asume de forma voluntaria una serie de compromisos sobre transparencia, tanto en cuanto a su política de funcionamiento como a una amplia serie de informaciones sobre la institución y sus actividades, ocupándose TI-España de asesorarle en estas materias y verificar periódicamente la implementación efectiva de sus contenidos.

Durante la rúbrica del Convenio, Carnicer ha afirmado que “para la Abogacía es un orgullo la firma del Acuerdo alcanzado con TI-España” y ha recordado que la transparencia “ha sido y es una conducta habitual de esta institución”. Por su parte, Lizcano ha destacado la importancia de que la Administración del Estado haya puesto en marcha su Portal de Transparencia, pero ha recordado la necesidad de que “las 18.000 administraciones públicas cumplan esta norma”.

La entidad presidida por Jesús Lizcano se compromete a colaborar y asesorar a la Abogacía en el diseño de programas de transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza en el ámbito de las competencias del Consejo General de la Abogacía. Además, TI-España evaluará anualmente el grado de cumplimiento por la Abogacía de los compromisos asumidos en el Convenio, modificando y/o ampliando en su caso –siempre en colaboración con el Consejo- los contenidos sujetos a publicidad activa e indicadores relacionados.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Consejo General de la Abogacía Española ha puesto en marcha -desde ayer martes- su Portal de Transparencia de la Abogacía en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

U.Únicos:	45.818	V.PUB EUR:	201
Pag Vistas:	229.090	V.PUB USD:	274
V.CPM EUR:	41 (56 USD)	País:	España

<http://informativojuridico.com/la-abogacia-crea-su-portal-de-transparencia-y-firma-un-acuerdo-con-ti-espaa-para-ofrecer-ma-ls>

En el Portal de Transparencia de la Abogacía –accesible en el siguiente enlace- los ciudadanos interesados en acceder a la información de la Abogacía pueden conocer la estructura y diversas actividades del Consejo General, la información sobre convenios, contratos y actividad presupuestaria, así como la Memoria Anual de la Abogacía.

Con la puesta en marcha de este Portal de Transparencia, la Abogacía –como indica Carnicer- “deja constancia de nuestra voluntad de actuar al lado de la norma” y se da continuidad a una tradición del Consejo General de la Abogacía Española: apostar por la transparencia y acceso de los ciudadanos a la información del Consejo.

El obispo Aguirre y el padre Gazzera, misioneros en África, premiados por los abogados españoles

religion en Libertad • original



El obispo Aguirre y el padre Gazzera, misioneros en África, premiados por los abogados españoles

Este jueves 11 de diciembre en Madrid tiene lugar la entrega del **Premio Derechos Humanos de la Abogacía a dos misioneros, el español Juan José Aguirre y el italiano Antonio Gazzera**, ambos destinados en la República Centroafricana, “donde ayudan a los más desfavorecidos y luchan para mejorar su presente y su futuro”.

Se trata de **un premio que concede el Consejo General de la Abogacía Española** a través de la Fundación Abogacía (www.abogacia.es/fundacion).

El Jurado de este premio, que llega a su XVI edición, ha concedido el premio a los misioneros en la categoría de Personas.

Juan José Aguirre, cordobés, es **misionero comboniano y obispo de Bangassou, en la República Centroafricana**, país al que llegó hace 29 años y es conocido como “el obispo de los pobres”. [*Se le puede ayudar desde www.fundacionbangassou.com*]

Aurelio Gazzera, misionero carmelita italiano, vive desde hace 22 años en este país africano. **Salvó la vida a miles de cristianos, que se refugiaron en su parroquia** escapando de la violencia desencadenada por los rebeldes del grupo Seleka. Ahora su misión es un campo de refugiados improvisado, donde **han encontrado acogida cerca de 2.500 musulmanes amenazados por las turbas callejeras**. [*Cuenta sus experiencias en español en este blog*].

Otros premiados

En la categoría de Instituciones, el Premio Derechos Humanos de la Abogacía Española recayó en **la Ciudad Escuela de los Muchachos**, que, “desde su fundación en 1970, ha acogido a miles de niños, niñas y jóvenes en situación de

riesgo y desventaja social, con el objetivo de darles protección, educación y para facilitar su integración social para evitar su exclusión”.

Por su parte, el Jurado concedió el premio en la categoría de Medios de Comunicación al **periodista Henrique Cymerman**, corresponsal de La Vanguardia y Mediaset en Oriente Medio, por su mediación en el encuentro entre el presidente israelí Shimon Peres y el palestino Mahmud Abbas con el Papa Francisco, celebrado en El Vaticano.

El viaje del Papa Francisco a Tierra Santa tuvo lugar del 24 al 26 de mayo de 2014. Henrique Cymerman fue quien le sugirió el encuentro entre Mahmud Abbas y Shimon Peres, que el Pontífice propuso como “encuentro de oración” a realizarse en “su casa”, el Vaticano, y que ambos líderes aceptaron.

Finalmente, **Íñigo Ortiz de Mendíbil**, ganador del Premio Nacho de la Mata, es fundador de la Asociación Alucinos La Salle (alucinos.lasalle.es), entidad que ofrece apoyo y seguimiento a menores y jóvenes de Madrid con graves carencias afectivas y sociales y la atención a colectivos en situación de riesgo social, además de asesoramiento psicológico, legal, sanitario y educativo y que se culmina con la inserción sociolaboral de las personas atendidas, bien a través de puestos de trabajo en su empresa de inserción Aluciservice, bien en otras del Programa Incorpora.

El Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los 83 Colegios de Abogados de España y entre sus misiones fundamentales está la ordenación del ejercicio profesional de los abogados, velar por el prestigio de la profesión, exigir a los Colegios de Abogados y a sus miembros el cumplimiento de los deberes profesionales y deontológicos y trabajar para alcanzar una Justicia más ágil, moderna y eficaz.

La Abogacía desvela en su Portal de Transparencia sus contratos, subvenciones y el currículum y patrimonio de sus cargos

MADRID, 10 Dic. (EUROPA PRESS) - • [original](#)

Firma un acuerdo con Transparencia Internacional, que asesorará y evaluará anualmente los programas de rendición de cuentas

El **Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)** ha estrenado su propio Portal de Transparencia donde da a conocer la información sobre sus convenios, contratos, subvenciones y actividad presupuestaria, y se compromete a publicar el currículum vitae de los aspirantes a ocupar un cargo discrecional o una relación "sucinta" del valor económico del patrimonio de los consejeros en el momento de su toma de posesión y su cese.

Este Portal, accesible desde ayer en www.ventanillaunicaabogados.org, da cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno con el objetivo de que los ciudadanos y abogados puedan conocer de primera mano la estructura, actividades, agenda o memoria anual de la Abogacía.

Para el presidente del Consejo General de la Abogacía, **Carlos Carnicer**, la plataforma deja constancia de la voluntad de la institución de "actuar al lado de la norma" y da continuidad a su apuesta por la transparencia y acceso de los ciudadanos a la información del Consejo.

El Consejo se ha comprometido también a elaborar y dar publicidad de forma "clara, comprensible y reutilizable" la información estadística sobre el grado de satisfacción, cumplimiento y calidad de sus servicios; a fomentar la participación de colectivos interesados en proyectos de ley o disposiciones siempre que los plazos lo permitan; o a incluir una ficha individualizada de cada uno de los consejeros del CGAE.

FIRMA DE CONVENIO

Carnicer y el presidente de Transparencia Internacional-España (TI-España), Jesús Lizcano, han firmado esta miércoles un convenio marco de colaboración para lograr una mayor transparencia en el funcionamiento de las corporaciones de derecho público y garantizar el cumplimiento del principio de rendición de cuentas.

Con la firma de este Convenio, el Consejo General de la Abogacía, institución que agrupa a los 83 Colegios de Abogados de toda España, asume de forma voluntaria una serie de compromisos sobre transparencia, tanto en cuanto a su política de

funcionamiento como a una amplia serie de informaciones sobre la institución y sus actividades, ocupándose TI-España de asesorarle en estas materias y verificar anualmente la implementación efectiva de sus contenidos.

Durante la rúbrica del Convenio, Carnicer ha afirmado que "para la Abogacía es un orgullo la firma del Acuerdo alcanzado con TI-España" y ha recordado que la transparencia "ha sido y es una conducta habitual de esta institución".

Por su parte, Lizcano ha destacado la importancia de que la Administración del Estado haya puesto en marcha su Portal de Transparencia, pero ha recordado la necesidad de que "las 18.000 administraciones públicas cumplan esta norma".

Sigue a [@ep_nacional](#)

ESTUDIANTES CON ORDENADOR

La Administración del Estado, el CGPJ, Tribunal de Cuentas y CGAE, impulsan sus portales de Transparencia

original

El acuerdo firmado por **Carlos Carnicer**, presidente del **Consejo General de la Abogacía Española**, y Jesús Lizcano, presidente de Transparencia Internacional-España (TI-España), permite ofrecer una amplia serie de informaciones sobre la institución y sus actividades

Y llegó el fatídico 10 de diciembre. Es fecha marcada en rojo en todos los calendarios supone la entrada en vigor de la Ley de Transparencia en nuestro país y a su vez el desarrollo de diferentes portales informativos. Del general, impulsado desde la Administración del Estado al que se accede a través de DNI y claves, <http://transparencia.gob.es/>, el ciudadano también puede consultar otras webs abiertas ahora al ciudadano en general. Primero fue el CGPJ, quien a primeros del mes de julio nos presentó su Portal de Transparencia <http://goo.gl/b24Jzk>, mas tarde el Tribunal de Cuentas, <http://goo.gl/WBCskR> con su ánimo de buscar un canal de comunicación con el ciudadano. Y desde este martes tras el acuerdo que han suscrito el presidente del **Consejo General de la Abogacía Española**, **Carlos Carnicer**, y el presidente de Transparencia Internacional-España (TI-España), Jesús Lizcano, lograr una mayor transparencia en el funcionamiento de las corporaciones de derecho público y garantizar el cumplimiento del principio de rendición de cuentas. [accesible aquí](#).

Con la firma de este Convenio, el Consejo General de la Abogacía, institución que agrupa a los 83 Colegios de Abogados de toda España, asume de forma voluntaria una serie de compromisos sobre transparencia, tanto en cuanto a su política de funcionamiento como a una amplia serie de informaciones sobre la institución y sus actividades, ocupándose TI-España de asesorarle en estas materias y verificar periódicamente la implementación efectiva de sus contenidos.

Durante la rúbrica del Convenio, Carnicer ha afirmado que “para la Abogacía es un orgullo la firma del Acuerdo alcanzado con TI-España” y ha recordado que la transparencia “ha sido y es una conducta habitual de esta institución”. De esta manera recordó la proactividad de la entidad en la difusión de material medioambiental tras suscribir el acuerdo de Aarhus. Por su parte, Lizcano destacó la importancia de que la Administración del Estado haya puesto en marcha su Portal de Transparencia, pero ha recordado la necesidad de que “las 18.000 administraciones públicas cumplan esta norma”. A su juicio, parece notable una indudable correlación entre pobreza y corrupción en muchos países asolados por la segunda.

La entidad presidida por Jesús Lizcano se compromete a colaborar y asesorar a la Abogacía en el diseño de programas de transparencia, rendición de cuentas y buena gobernanza en el ámbito de las competencias del Consejo General de la Abogacía. Además, TI-España evaluará anualmente el grado de cumplimiento por la Abogacía de los compromisos asumidos en el Convenio, modificando y/o ampliando en su caso –siempre en colaboración con el Consejo- los contenidos sujetos a publicidad activa e indicadores relacionados.

Portal de transparencia de la abogacía española

El Consejo General de la Abogacía Española ha puesto en marcha -desde ayer martes- su Portal de Transparencia de la Abogacía en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En el Portal de Transparencia de la Abogacía- los ciudadanos interesados en acceder a la información de la Abogacía pueden conocer la estructura y diversas actividades del Consejo General, la información sobre convenios, contratos y actividad presupuestaria, así como la Memoria Anual de la Abogacía.

Con la puesta en marcha de este Portal de Transparencia, la Abogacía –como indica Carnicer- “deja constancia de nuestra voluntad de actuar al lado de la norma” y se da continuidad a una tradición del Consejo General de la Abogacía Española: apostar por la transparencia y acceso de los ciudadanos a la información del Consejo,

Este miércoles 10 de diciembre entra al fin en vigor la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El preámbulo de esta ley dice así: “Solo cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar de que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente, y que demanda participación. Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social”.

La Abogacía desvela en su Portal de Transparencia sus contratos, subvenciones y el currículum y patrimonio de sus cargos

original

10.12.14 | 18:34h. EUROPA PRESS | MADRID

Firma un acuerdo con Transparencia Internacional, que asesorará y evaluará anualmente los programas de rendición de cuentas

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha estrenado su propio Portal de Transparencia donde da a conocer la información sobre sus convenios, contratos, subvenciones y actividad presupuestaria, y se compromete a publicar el currículum vitae de los aspirantes a ocupar un cargo discrecional o una relación "sucinta" del valor económico del patrimonio de los consejeros en el momento de su toma de posesión y su cese.

Este Portal, accesible desde ayer en www.ventanillaunicaabogados.org, da cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno con el objetivo de que los ciudadanos y abogados puedan conocer de primera mano la estructura, actividades, agenda o memoria anual de la Abogacía.

Para el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, la plataforma deja constancia de la voluntad de la institución de "actuar al lado de la norma" y da continuidad a su apuesta por la transparencia y acceso de los ciudadanos a la información del Consejo.

El Consejo se ha comprometido también a elaborar y dar publicidad de forma "clara, comprensible y reutilizable" la información estadística sobre el grado de satisfacción, cumplimiento y calidad de sus servicios; a fomentar la participación de colectivos interesados en proyectos de ley o disposiciones siempre que los plazos lo permitan; o a incluir una ficha individualizada de cada uno de los consejeros del CGAE.

FIRMA DE CONVENIO

Carnicer y el presidente de Transparencia Internacional-España (TI-España), Jesús Lizcano, han firmado esta miércoles un convenio marco de colaboración para lograr una mayor transparencia en el funcionamiento de las corporaciones de derecho público y garantizar el cumplimiento del principio de rendición de cuentas.

U.Únicos:	9.417.087	V.PUB EUR:	2.619
Pag Vistas:	47.085.435	V.PUB USD:	3.562
V.CPM EUR:	84 (114 USD)	País:	España

http://www.telecinco.es/informativos/nacional/Abogacia-Portal-Transparencia-subvenciones-patrimonio_0_1905750590.html

Con la firma de este Convenio, el Consejo General de la Abogacía, institución que agrupa a los 83 Colegios de Abogados de toda España, asume de forma voluntaria una serie de compromisos sobre transparencia, tanto en cuanto a su política de funcionamiento como a una amplia serie de informaciones sobre la institución y sus actividades, ocupándose TI-España de asesorarle en estas materias y verificar anualmente la implementación efectiva de sus contenidos.

Durante la rúbrica del Convenio, Carnicer ha afirmado que "para la Abogacía es un orgullo la firma del Acuerdo alcanzado con TI-España" y ha recordado que la transparencia "ha sido y es una conducta habitual de esta institución".

Por su parte, Lizcano ha destacado la importancia de que la Administración del Estado haya puesto en marcha su Portal de Transparencia, pero ha recordado la necesidad de que "las 18.000 administraciones públicas cumplan esta norma".